

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 20 DE OCTUBRE DE 2010.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: SERGIO DUARTE SONORA Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA

JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:22:02
JAIME RIVAS LOAIZA	11:22:00
JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:22:33
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:22:00
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:22:17
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:23:49
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:33:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:22:24
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:22:48
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:21:59
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	JUSTIFICADA
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:22:00
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:23:56
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:23:04

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:22:02
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:22:07
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:23:57
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:23:32
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:31:00
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:31:00
MANUEL IBARRA MIRANO	11:22:25
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:31:00
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:31:00
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:23:09
SERGIO DUARTE SONORA	11:22:22
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:23:03
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:22:00
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:22:03
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:22:08
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:22:10

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICUATRO DIPUTADOS E INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE LA CIUDADANA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, ENVIÓ TARJETA PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor

JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE CONGRESO, LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA EN ESTE PUNTO DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR, ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS

DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE DOY LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. OCTUBRE 20 DE 2010.

CIRCULAR No. 003.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO No. 1134.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y

VICEPRESIDENTE, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO No. 000495.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULAR No. 178/2010.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,



EL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y PARTIDO CONVERGENCIA DE LA LXV LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA:  
**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXV LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E S.**

Los suscritos **C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y MANUEL IBARRA MIRANO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido Convergencia de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene reformas a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La consolidación de la democracia nos convoca a fortalecer y modernizar nuestras instituciones públicas, actualizar nuestro marco jurídico y constitucional, además de procurar una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos del Estado.

El artículo 13 de la Constitución General de la República establece que “Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley.....”. Es claro que la máxima norma expresa la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Sin embargo, el artículo 111 de nuestra Constitución Federal, prevé el llamado “fuero”, institución pensada para proteger el correcto ejercicio de la función pública representada en el servidor público, sin que ésta se llegue a constituir como un privilegio personal o patente del servidor público.

Los conceptos de inmunidad parlamentaria, fuero, declaración de procedencia y juicio político se han ido regulando y modificando con el paso del tiempo, adaptándose a la realidad política del país. En la actualidad, el concepto de fuero es una garantía constitucional que protege a la libertad de crítica, teniendo como base el pensamiento del constituyente de 1917, su objeto es permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo la coacción a los mismos mediante el seguimiento de procedimientos penales infundados que limitaran la independencia del servicio público.

Esta importante finalidad, perseguida inicialmente por el llamado fuero de no procesabilidad o inmunidad procesal, ha ido tergiversándose por la falta de claridad y precisión con que fue planteada, bajo el patrocinio de un sistema político totalitario que sólo privilegiaba las canonjías y prerrogativas de la clase política predominante en aquella época.

El tipo de excesos que se generan por dicha distorsión lo único que propicia es impunidad, y provocan un reclamo generalizado de la sociedad, en el sentido de la necesidad de establecer un régimen adecuado de rendición de cuentas, que

privilegie la transparencia en el ejercicio de la función de gobierno llegando, incluso, a plantear la desaparición de figuras como el llamado fuero de no procesabilidad o inmunidad procesal, representando en lo que conocemos como juicio de procedencia.

En Durango, se establece el “fuero constitucional” para los servidores públicos en el artículo 119 de nuestra Constitución siguiendo el espíritu del constituyente federal. Con el paso de los años, ha dejado de cumplir su función principal y se ha distorsionado estableciendo un estado de inmunidad y privilegio. Es claro que el llamado fuero se refiere únicamente a la no reconvención por las opiniones manifestadas, en el caso de los diputados es con el propósito de velar por el mejor desempeño de la función legislativa y garantizar que al realizar las labores propias de su encargo (el uso de la tribuna, discusiones de leyes, investigación, etc.) no se pueda atacar a ningún legislador por mantener una posición diferente a la del gobierno en turno sino, por el contrario, se asegure la independencia y autonomía del Poder Legislativo.

Por otro lado, en esa misma disposición se establece que algunos servidores públicos, como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Estatal, los Jueces de Primera Instancia, los Secretarios de Despacho, entre otros; durante el tiempo en que desempeñen sus funciones, no puedan ser perseguidos por los actos punibles que cometan, a menos que previamente lo autorice el Congreso. Este sistema, aunque no erige la impunidad de los representantes populares, si su inmunidad durante el tiempo del encargo, lo que a su vez ocasiona la manipulación del estado de derecho a favor de algunos servidores públicos.

El indebido uso que se ha hecho del denominado “fuero constitucional” y del “Juicio de Procedencia” en nuestro Estado, nos obliga a replantear esta figura jurídica en sus términos y sus alcances, desde la norma constitucional hasta una adecuada legislación secundaria que contribuya a hacer instituciones eficaces, modernas y confiables, que se encuentre al servicio de los intereses de sus representados y a la altura de las circunstancias que la sociedad duranguense exige.

En primer término, se propone derogar el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, fundamento sobre la figura del fuero constitucional ceñido a los Diputados para que sólo y exclusivamente se utilice para la libre expresión de ideas en el desempeño de su encargo. Se deja en claro que los Diputados no gozarán ningún otro tipo de inmunidad ante una responsabilidad de tipo penal, civil o de cualquier otra naturaleza.

De forma primordial esta iniciativa propone reformar el Título Quinto denominado “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos”, en sus artículos 117 y 119 para establecer que la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la Legislación Penal, sin que para ese efecto se requiera declaración de procedencia o algún otro tipo de mecanismo que otorgue inmunidad procesal, estableciéndose específicamente en la fracción II del artículo 117. Además, en el mismo artículo 117 se establece que los ciudadanos podrán interponer su denuncia en contra de algún servidor público ante el Congreso del Estado o la autoridad competente, entendiéndose que cuando se trate de juicio político el Congreso del Estado realizará el procedimiento correspondiente, pero si son actos penales el ciudadano podrá acudir directamente a la autoridad encargada, que sería el Ministerio Público.

Para visualizar el régimen de excepción que valora nuestro ordenamiento jurídico es preciso remitirnos a lo establecido en el primer párrafo del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que a la letra dice: **“Artículo 119 Para proceder penalmente contra los Diputados del Congreso del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Magistrado y los Jueces del Tribunal para Menores Infractores, los Consejeros del Consejo de la Judicatura Estatal, los Jueces de Primera Instancia, los Secretarios de Despacho, el Fiscal General y Vicefiscales y los Presidentes Municipales,** el Congreso declarará por mayoría absoluta de los integrantes de la Legislatura si ha o no lugar a proceder contra el inculcado.  
.....”

El mismo artículo 119 vigente, en sus siguientes seis párrafos, establece el procedimiento por el cual se haría el juicio de procedencia, cuyo fin último sería la declaración del Congreso para que el servidor público quede a disposición de las autoridades competentes y sea separado de su encargo hasta que se dicte sentencia firme.

En su lugar se propone agregar una nueva redacción al artículo 117 que establezca claramente que cuando un servidor público incurra en un acto de tipo penal se estará a lo que determine la legislación de la materia, evitando que existan privilegios en el trato del servidor público.

En el caso contrario, si en el Poder Legislativo, si existiera una actitud irracional de las mayorías que estén en el momento, evitará que se desarrolle el proceso penal contra el inculpado, ocasionando un círculo vicioso que sólo provoca impunidad y costos a la ciudadanía. Por ello, es necesario suprimir del texto constitucional el artículo antes mencionado, a fin de evitar un esquema de inmunidad procesal que sólo fortalezca un régimen corrupto, y así evitar que nadie actúe al margen del estado de derecho.

Así también, se establece que el servidor público se separará de su encargo cuando se encuentre sujeto a proceso penal por un delito considerado como grave, y por tanto no alcance libertad bajo caución. Con el fin de salvaguardar el bien jurídico tutelado, éste requiere que el inculpado lleve el procedimiento sin el amparo de ningún cargo que le permita privilegios. Es decir, si un servidor público es inculpado por delito grave, el juez deberá decidir si es sujeto a proceso, y si fuere el caso dictará auto de formal prisión; una vez que se haya confirmado el auto, el servidor se considerará separado de su encargo sin que medie otra disposición, con el fin de que enfrente el proceso penal en igualdad de circunstancias que otro ciudadano.

Del mismo modo, se respeta el derecho del servidor público en el sentido a que si la sentencia lo absuelve, se le restituirán todos sus derechos como su puesto, sueldo, antigüedad, y otros más que tuviese. De lo contrario, si se decreta una

sentencia condenatoria firme se considerará, definitivamente, destituido del cargo.

Es prudente derogar el artículo 119 de nuestra Constitución, en virtud de que al no existir declaración de procedencia es innecesario establecer, en el marco constitucional, que se podrá perseguir el delito cuando el funcionario público se separe de su encargo o haya terminado su período.

Por lo anterior, y de acuerdo al nuevo marco jurídico que se propone, resulta también innecesaria la facultad otorgada a este Congreso en el artículo 55 fracción XXIII, para declarar si ha o no de proceder penalmente sobre los servidores públicos establecidos en el artículo 119.

Para estar en armonía con la reforma constitucional que se plantea, se dispone también reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios derogando especialmente el Título Segundo Capítulo III, que se denomina "Procedimiento para la Declaración de Procedencia en Responsabilidad penal", ya que al no existir ningún tipo de inmunidad procesal para cometer delitos, es innecesario preservar estas disposiciones que han sido manipuladas para la protección de los malos funcionarios.

En la misma ley se deroga la fracción V del artículo 1, la cual define que es objeto de la Ley establecer los procedimientos para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero. Lo anterior ya no será materia de la ley, pues de acuerdo a la nueva redacción del artículo 117 fracción II constitucional, será la legislación penal la que determine el procedimiento a realizarse, sin esperar que haya ningún otro tipo de requerimiento que otorgue inmunidad procesal, por lo que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos ya no aplica en este caso.

Se reforma el artículo 8 de la citada Ley, para efectos de establecer claramente que cuando un servidor público incurra en un acto que conlleve una responsabilidad de tipo penal se estará a lo dispuesto a la legislación de la materia, sin que haya ninguna figura que impida el correcto desahogo de las etapas procesales.

Con el fin de armonizar el texto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, es necesario modificar las denominaciones del Título Segundo y del Capítulo IV del mismo título, para suprimir las referencias que hacía al juicio de procedencia.

Por otro lado, nuestro ordenamiento jurídico fue diseñado para otorgar la inmunidad procesal a cierto tipo de funcionarios, y ello se demuestra también en el Código Penal de nuestro Estado, que en su artículo 123 prevé la Necesidad de resolución o declaración previa. Cuando para ejercitar o continuar la pretensión punitiva sea necesaria una resolución previa de autoridad jurisdiccional, la prescripción comenzará a correr desde que se dicte la sentencia irrevocable.

En razón de nuestra propuesta para reformar el texto constitucional, a efectos que deje de existir el juicio de procedencia, los plazos de prescripción de algún delito empiezan a considerarse de acuerdo a lo que establezca el propio Código sin que haya diferencia de un ciudadano con otro, y el texto citado en el artículo en mención debe por tanto eliminarse.

Asimismo, el Código Penal no solamente limita su aplicación a los servidores públicos sino que determinaba como comisión de un delito el que un servidor público, entiéndase policía, ministerio público detuviera, ejercitara acción penal o instaurara causa penal en contra de los servidores públicos que gozan de inmunidad, sin que antes se hubiera declarado la procedencia vía el Congreso del Estado. De darse dicho supuesto se sancionaría con una pena de prisión de tres meses a ocho años.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tenemos muy claro que en un estado de derecho no se justifican los privilegios. En una sociedad democrática no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, antes bien, debe procurarse la formación de una ciudadanía libre y responsable así como un poder político que abandone el régimen de la discrecionalidad e impunidad, limitando todos y cada uno de sus actos al imperio de la ley.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 55 FRACCIÓN XIII, 117 Y SE DEROGA EL ARTICULO 119 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. ASIMISMO, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 32 Y 42; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 1 EN SU FRACCIÓN V, DEL 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 45 y 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; SE REFORMAN Y DEROGAN LOS ARTÍCULOS 151, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 269 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 123 Y 369 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

**Título Tercero**

**Del Poder Legislativo**

**Sección A**

**De la Organización del Congreso**

**Artículo 35.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

*Los diputados no gozaran de inmunidad alguna ante responsabilidad de tipo penal, civil o de cualquier otra naturaleza durante el ejercicio de su encargo, salvo lo previsto por el primer párrafo de este artículo.*



**Sección D**  
**De las Facultades del Congreso**

**Artículo 55.** El Congreso tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o de alguna de sus Cámaras y además para:

I- XXII. ....

XXIII. Erigirse en Jurado de Acusación en los caso de presunta responsabilidad política.

XXIV- XXXIX. ....

**Título Quinto**  
**Capítulo Único**  
**De las responsabilidades de los servidores públicos.**

**Artículo 117.** Las normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo el carácter de servidores públicos y que incurran en responsabilidad, se fijarán conforme a las siguientes prevenciones:

I. ....  
.....

II. La Comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal, sin que para este efecto se requiera declaración de procedencia o algún otro tipo de procedimiento que otorgue inmunidad procesal; y

III.....  
.....

.....  
.....  
.....

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado o Autoridad competente, respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

Cuando un servidor público de los que refiere el artículo 118 de la Constitución, se presuma responsable de un acto que tenga carácter delictuoso se estará a lo dispuesto por la Legislación Penal sin que para este efecto se requiera declaración de procedencia o ningún otro tipo de procedimiento que otorgue inmunidad procesal.

El servidor público que estuviere sujeto en forma definitiva a proceso penal por un delito considerado como grave, deberá separarse de su encargo hasta en tanto haya sentencia condenatoria firme. Si la sentencia es absolutoria, el servidor público será reinstalado en su función, además será resarcido de sus derechos y prerrogativas como tal.

Ningún servidor público podrá ser destituido o separado de su encargo hasta en tanto exista sentencia condenatoria firme, con excepción de lo previsto en el párrafo anterior.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia. En los juicios del orden civil no hay fuero ni inmunidad.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal.

**Artículo 119.** Se deroga.

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS.**

**TITULO PRIMERO**

**CAPITULO UNICO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Capítulo único del Título Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de:

- I.....;
- II.....;
- III.....;
- IV.....;
- V. Se deroga**
- VI.....

**TITULO SEGUNDO**

**DEL JUICIO POLITICO**

**CAPITULO I**

**SUJETOS, CAUSAS DE JUICIO POLITICO**

**Artículo 8.** Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales de su buen despacho:

- I.....;
- II.....;
- III.....;
- IV.....;
- V.....;
- V.....;
- VII.....; y,
- VIII.....;

No procede el juicio por la mera expresión de ideas.

El Congreso del Estado valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones a que se refiere este artículo. Cuando aquello tenga carácter delictuoso se estará a lo dispuesto por la Legislación Penal, *sin que para este efecto se requiera declaración de procedencia o ningún otro tipo de procedimiento que otorgue inmunidad procesal.*

### **CAPITULO III.- Se deroga**

**Artículo 23.** Se deroga.

**Artículo 24.** Se deroga.

**Artículo 25.** Se deroga.

**Artículo 26.** Se deroga.

**Artículo 27.** Se deroga.

**Artículo 28.** Se deroga.

**Artículo 29.** Se deroga.

### **CAPITULO IV.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CAPÍTULO II DEL TITULO SEGUNDO DE ESTA LEY.**

**Artículo 42.-** Cuando en el curso del Procedimiento a un servidor público de los mencionados en el artículo 118 de la Constitución Local se presentare nueva denuncia en su contra, se procederá respecto a ella con arreglo a esta Ley hasta agotar la instrucción de los diversos procedimientos, procurando, de ser posible, la acumulación procesal.

Si la acumulación fuere procedente, la sección formulará en un solo documento sus conclusiones, que comprenderán el resultado de los diversos procedimientos.

**Artículo 45.** Se deroga.

**Artículo 78.** La Contaduría llevará el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables conservando bajo su más estricto responsabilidad y reserva la documentación relativa.

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**Artículo 36.- Se deroga.**

**Artículo 151.-** La Comisión de Responsabilidades, tendrá a su cargo conocer de:

- I. Procedimientos de juicios políticos y responsabilidad administrativa;
- II. ....;
- III. ....; y
- IV. ....

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD**

**CAPÍTULO I  
DEL JUICIO POLÍTICO**

**Artículo 237.-** El Congreso del Estado deberá erigirse en Jurado de Acusación, para resolver el procedimiento de presunta responsabilidad política de los servidores públicos del Estado y de los Municipios, a que se refiere el artículo 118 de la Constitución Política Local.

**Artículo 238.** .....

**Artículo 239.** .....

**Artículo 240.** Se deroga.

**Artículo 241.** Se deroga.

**Artículo 242.** Se deroga.

**Artículo 243.** Se deroga.

**Artículo 244.** Se deroga.

**Artículo 245.** Se deroga.

**Artículo 246.** Se deroga.

**Artículo 247.** Se deroga.

**Artículo 248.** Se deroga.

**Artículo 249.** Se deroga.

**Artículo 269.-** Las decisiones del Congreso en materia de juicio político, así como las sanciones impuestas por el Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de Jurado de Sentencia en el juicio político, son definitivas e inatacables.

**CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

**Artículo. 123.** Se deroga.

**LIBRO SEGUNDO**

**CAPÍTULO IV**

**DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Artículo 369.** Se impondrán de tres meses a tres años de prisión y multa de dieciocho a doscientos dieciséis días de salario, al servidor público que:

- I. ....;
- II. ....;
- III. ....;
- IV. ....;
- V. ....;
- VI. ....; y

VII. Detenga o ejercite acción penal en contra de Diputado alguno por la expresión de sus ideas en el ámbito de su función, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**Artículo Segundo.** Se deroga toda disposición contraria al presente Decreto.

RÚBRICA

DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO,

RÚBRICA

DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,

RÚBRICA

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ,

RÚBRICA

DIPUTADA JUDITH MURGUIA CORRAL,

RÚBRICA

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ

RÚBRICA

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ANTECEDENTE MÁS ANTIGUO DEL FUERO CONSTITUCIONAL, SE REGISTRA EN LA GRAN BRETAÑA EN EL SIGLO XVII, EN LOS TÉRMINOS DE LA HUMANIDAD, E INVOLABILIDAD PARLAMENTARIA, DENOMINADOS FREDUN FROM EMPICH, Y FREDUM FROM ARREST, EXCEPTO PRISIÓN

POR RUEDAS, SURGEN PARA PROTEGER LA LIBERTAD PERSONAL FRENTE A LAS ACCIONES JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, OTROS ANTECEDENTES QUE RECONOCEN LOS FUEROS CASTRENCES Y ECLESIÁSTICOS LA INVOLABILIDAD Y EL DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA SE REMONTAN A LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES DE ESTADOS UNIDOS DE 1787 Y FRANCIA EN 1791, POSTERIORMENTE INSPIRADOS EN ESTOS DERECHOS Y LIBERTADES SURGE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ EN 1812, EN AMÉRICA PARTICULARMENTE EN LA NUEVA ESPAÑA BAJO EL RÉGIMEN DEL VIRREINATO EXISTIÓ UNA ÚNICA Y EFECTIVA LIMITACIÓN A ESTA HEGEMONÍA, EL JUICIO DE RESIDENCIA EL CUAL FUE REFORMADO POR EL REY CARLOS TERCERO, DE ACORDE CON LAS NECESIDADES DE SU TIEMPO, LOS OBJETIVOS DE ESTE JUICIO FUERON EVITAR LA CORRUPCIÓN Y OBTENER UN EQUILIBRIO EN EL NIVEL DE HONRADEZ EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INDIANA, RESGUARDÁNDOSE EL BIEN DE LA CIUDADANÍA DE LA CORONA, OTROS GRUPOS QUE ERAN PRIVILEGIADOS CON PRERROGATIVAS ESPECÍFICAS FUERON EL CLERO CATÓLICO QUE ESTABA EXENTO DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, PUESTO QUE LOS DELITOS DE LOS ECLECIÁSTICOS ERAN JUZGADOS POR LOS TRIBUNALES ESPECIALES, Y LA MILICIA, CUYO JUZGAMIENTO DE LOS DELITOS COMETIDOS SE REALIZABA EN TRIBUNALES CASTRENCES, A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN 1812, Y HASTA 1917, LOS CONCEPTOS DE INMUNIDAD PARLAMENTARIA FUERO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y JUICIO POLÍTICO, Y CONSTITUCIONES MEXICANAS, EN LA ACTUALIDAD EN MÉXICO EL CONCEPTO DE FUERO ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE



PROTEGE A LA LIBERTAD DE CRÍTICA TENIENDO COMO BASE EL PENSAMIENTO DEL CONSTITUYENTE DE 1917, SU OBJETO ES PERMITIR EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN FORMA EFICIENTE, IMPIDIENDO LA COACCIÓN A LOS MISMOS MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, INFUNDADOS QUE LIMITARÁN LA INDEPENDENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO, EN EL ARTÍCULO 111 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVÉ EL LLAMADO FUERO, INSTITUCIÓN PENSADO PARA PROTEGER EL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA EN EL SERVIDOR PÚBLICO SIN QUE ÉSTA SE LLEGUE A CONSTITUIR COMO UN PRIVILEGIO PERSONAL O PATENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, ES IMPORTANTE LA FINALIDAD PERSEGUIDA INICIALMENTE POR EL LLAMADO FUERO, LA NO PROCESABILIDAD O INMUNIDAD PROCESAL, SIN EMBARGO ES INNEGABLE QUE SE HA IDO TERGIBERSÁNDOSE POR FALTA DE CLARIDAD Y PRECISIÓN, CON QUE FUE PLANTEADO, BAJO EL PATROCINIO DE UN SISTEMA POLÍTICO TOTALITARIO QUE SOLO PRIVILEGIABA LAS CANONGÍAS Y PRERROGATIVAS DE LA CLASE POLÍTICA PREDOMINANTE EN AQUELLA ÉPOCA, EN DURANGO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL FUERO CONSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL ARTÍCULO 119 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, SIGUIENDO EL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE FEDERAL, CON EL PASO DE LOS AÑOS EL FUERO HA DEJADO DE CUMPLIR SU FUNCION PRINCIPAL, Y SE HA DISTORSIONADO ESTABLECIENDO UN ESTADO DE INMUNIDAD Y PRIVILEGIO, ES CLARO QUE EL LLAMADO FUERO SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA NO RECONVENCIÓN POR LAS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL CASO DE

LOS DIPUTADOS, ES CON EL PROPÓSITO DE DAR POR EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y GARANTIZAR QUE AL REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE SU ENCARGO, EL USO DE LA TRIBUNA, DISCUSIONES DE LEYES, INVESTIGACIONES, ETCÉTERA, NO SE PUEDA ATACAR A NINGÚN LEGISLADOR POR MANTENER UNA POSICIÓN DIFERENTE A LA DEL GOBIERNO EN TURNO, SINO POR EL CONTRARIO SE ASEGURE LA INDEPENDENCIA Y LA AUTONOMÍA DEL PODER LEGISLATIVO, POR OTRO LADO EN ESA MISMA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE QUE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA ESTATAL, LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO ENTRE OTROS, DURANTE EL TIEMPO EN QUE DESEMPEÑEN SUS FUNCIONES NO PUEDAN SER PERSEGUIDOS POR LOS ACTOS PUNIBLES QUE COMETAN, A MENOS QUE PREVIAMENTE LO AUTORICE EL CONGRESO, ESTE SISTEMA AUNQUE QUE NO ERIGE LA IMPUNIDAD DE LOS REPRESENTANTES POPULARES, SÍ, SU INMUNIDAD DURANTE EL TIEMPO DEL ENCARGO, LO QUE A SU VEZ OCASIONA LA MANIPULACION DEL ESTADO DE DERECHO A FAVOR DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL INDEBIDO USO QUE SE HA HECHO DEL DENOMINADO FUERO CONSTITUCIONAL Y DEL JUICIO DE PROCEDENCIA EN NUESTRO ESTADO, NOS OBLIGA A REPLANTEAR ESTA FIGURA POLÍTICA EN SUS TÉRMINOS Y SUS ALCANCES, DESDE LA NORMA CONSTITUCIONAL HASTA UNA ADECUADA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, QUE CONTRIBUYA A HACER INSTITUCIONES EFICACES, MODERNAS Y CONFIABLES, QUE SE

ENCUENTRE AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS, Y A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, QUE LA SOCIEDAD DURANGUENSE EXIGE, LA INICIATIVA QUE HOY SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN CONTIENE EN PRIMER TÉRMINO DEROGAR EL ARTICULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, FUNDAMENTO SOBRE LA FIGURA DEL FUERO CONSTITUCIONAL, CEÑIDO A LOS DIPUTADOS Y A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE SOLO Y EXCLUSIVAMENTE SE UTILICE PARA LA LIBRE EXPRESIÓN DE IDEAS, EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO DEJANDO CLARO QUE LOS DIPUTADOS NO GOZARÁN NINGÚN OTRO TIPO DE INMUNIDAD ANTE UNA RESPONSABILIDAD DE TIPO PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE FORMA PRIMORDIAL ESTA INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL TÍTULO QUINTO DENOMINADO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SUS ARTÍCULOS 117 Y DEROGAR EL ARTÍCULO 119 PARA ESTABLECER QUE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ PERSEGUIDA Y SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN PENAL, SIN QUE PARA ESTE EFECTO SE REQUIERA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O ALGÚN OTRO TIPO DE MECANISMO QUE OTORQUE INMUNIDAD PROCESAL, ESTABLECIÉNDOSE ESPECÍFICAMENTE EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTICULO 117, ADEMÁS EN EL MISMO ARTÍCULO 117, SE ESTABLECE QUE LOS CIUDADANOS PODRÁN INTERPONER SU DENUNCIA EN CONTRA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, ATENDIÉNDOSELE QUE CUANDO SE TRATE

DE JUICIO POLÍTICO EL CONGRESO DEL ESTADO REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PERO SI SON ACTOS PENALES, EL CIUDADANO PODRÁ ACUDIR DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD ENCARGADA QUE SERÍA EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA VISUALIZAR EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN QUE VALORA NUESTRO ORDENAMIENTO POLÍTICO ES PRECISO REMITIRNOS A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE, “ARTICULO 119 PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL MAGISTRADO Y LOS JUECES DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES, LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, EL FISCAL GENERAL Y VICEFISCALES Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, EL CONGRESO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA SI HA O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INCULPADO. ....”

EL MISMO ARTÍCULO 119 VIGENTE, EN SUS SIGUIENTES SEIS PÁRRAFOS, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE HARÍA EL JUICIO DE PROCEDENCIA, CUYO FIN ÚLTIMO SERÍA LA DECLARACIÓN DEL CONGRESO PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUEDE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SEA SEPARADO DE SU ENCARGO HASTA QUE SE DICTE SENTENCIA FIRME EN SU

LUGAR SE PROPONE AGREGAR UNA NUEVA REDACCIÓN AL ARTÍCULO 117 QUE ESTABLEZCA CLARAMENTE QUE CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO INCURRA EN UN ACTO DE TIPO PENAL SE ESTARÁ A LO QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, EVITANDO QUE EXISTAN PRIVILEGIOS EN EL TRATO DEL SERVIDOR PÚBLICO, EN EL CASO CONTRARIO, SI EN EL PODER LEGISLATIVO, SI EXISTIERA UNA ACTITUD IRRACIONAL DE LAS MAYORÍAS QUE ESTÉN EN EL MOMENTO, EVITARÁ QUE SE DESARROLLE EL PROCESO PENAL CONTRA EL INculpADO, OCACIONANDO UN CÍRCULO VICIOSO QUE SÓLO PROVOCA IMPUNIDAD Y COSTOS A LA CIUDADANÍA. POR ELLO, ES NECESARIO SUPRIMIR DEL TEXTO CONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, A FIN DE EVITAR UN ESQUEMA DE INMUNIDAD PROCESAL QUE SÓLO FORTALEZCA UN RÉGIMEN CORRUPTO, Y ASÍ EVITAR QUE NADIE ACTÚE AL MARGEN DEL ESTADO DE DERECHO, PARA ESTAR EN ARMONÍA CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE PLANTEA, SE DISPONE TAMBIÉN REFORMAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS DEROGANDO ESPECIALMENTE EL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, QUE SE DENOMINA “PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN RESPONSABILIDAD PENAL”, YA QUE AL NO EXISTIR NINGÚN TIPO DE INMUNIDAD PROCESAL PARA COMETER DELITOS, ES INNECESARIO PRESERVAR ESTAS DISPOSICIONES QUE HAN SIDO MANIPULADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MALOS FUNCIONARIOS, EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TENEMOS MUY CLARO QUE EN UN ESTADO DE DERECHO NO SE JUSTIFICAN LOS PRIVILEGIOS. EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA NO PUEDE HABER

CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, ANTES BIEN, DEBE PROCURARSE LA FORMACIÓN DE UNA CIUDADANÍA LIBRE Y RESPONSABLE ASÍ COMO UN PODER POLÍTICO QUE ABANDONE EL RÉGIMEN DE LA DISCRECIONALIDAD E IMPUNIDAD, LIMITANDO TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS AL IMPERIO DE LA LEY, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ESPERANDO SU APOYO A LA MISMA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA VOTACIÓN ES VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPONSABILIDADES, RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y JUSTICIA.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL PUNTO DE ACUERDO “CASO DE LA ESCUELA FRANCISCO VILLA DE LA CIUDAD DE LERDO, DGO.”.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO INTERVENGA PARA RESOLVER UN GRAVE PROBLEMA QUE ENFRENTAN LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA COLONIA CESAR GUILLERMO MERAZ EN EL MUNICIPIO DE LERDO, VARIOS DE LOS DIPUTADOS QUE HOY ESTÁN EN ESTA LEGISLATURA CONOCEN EL PROBLEMA, HACE 19 AÑOS LA TIERRA COMO DICEN SE TRAGÓ UNA CASA CON UNA MUJER DENTRO DE LA CASA, PASARON 19 AÑOS Y NO PASÓ NADA, HACE DOS AÑOS, SE REPITIÓ EL PROBLEMA, A PARTIR DE QUE APARECEN LOS PROBLEMAS DE HUNDIMIENTO EN ESTA ZONA, SE CERRARON TRES ESCUELAS, Y A ESO ME VOY A REFERIR PORQUE EL PROBLEMA DE LA ZONA DONDE ESTÁN ASENTADAS ESTAS COLONIAS, TIENE VARIAS PARTES, PUES, ME VOY A REFERIR AHORA SOLAMENTE AL PROBLEMA EDUCATIVO, HACE DOS AÑOS SE CERRARON TRES ESCUELAS UNA PRIMARIA Y DOS KINDERS, EN ESE ENTONCES HACE



DOS AÑOS, ESTAS ESCUELAS DABAN SERVICIO A 650 NIÑOS, LOS PADRES DE FAMILIA DE LA COLONIA CESAR GUILLERMO MERAZ Y COLONIAS ALEDAÑAS, ESTÁN DESESPERADOS PORQUE A PARTIR DEL SURGIMIENTO DEL PROBLEMA LLEVAN DOS AÑOS ESPERANDO QUE LA AUTORIDAD RESUELVAN ESTE PROBLEMA, SE CERRARON LOS PLANTELES A LOS NIÑOS LOS LLEVARON A ESCUELAS QUE ESTÁN EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, A UN KILÓMETRO EL MÁS CERCANO Y A UNA DISTANCIA MAYOR LLEVAN LOS NIÑOS, CON TODAS LAS INCOMODIDADES QUE REPRESENTA PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS PROPIOS NIÑOS, HACER ESTOS TRASLADOS, EN ESTOS TRASLADOS DICEN LOS PADRES DE FAMILIA QUE EN DÍAS PASADOS LOS NIÑOS ESTUVIERON CERCA DE UNA BALACERA POR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE LERDO, HA HABIDO MUCHAS REUNIONES PARA TRATAR EL TEMA, HA HABIDO COMPROMISOS, HABLO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA PARA RESOLVER EL PROBLEMA, SE COMPROMETIERON, HAY MINUTAS FIRMADAS QUE TIENEN LOS FAMILIARES O LOS PADRES DE FAMILIA, DONDE LA AUTORIDAD SE COMPROMETE A CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO PARA DARLE EDUCACIÓN A LOS NIÑOS, HAN PASADO DOS AÑOS, Y NO PASA NADA, EL TEMA ESTÁ ABANDONADO, EN ESTE PROBLEMA, EN LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA TIENEN RESPONSABILIDAD LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PROTECCIÓN CIVIL, LA PROPIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, NO PODEMOS PERMANECER AL MARGEN DE UN PROBLEMA QUE AFECTA A CIENTOS DE FAMILIAS QUE LE HAN

GENERADO MUCHA INCERTIDUMBRE, MUCHA ZOZOBRA POR LO QUE IMPLICA ESTAR EN UN TERRENO QUE POR CIERTO LOS DIAGNÓSTICOS QUE SE HAN HECHO, SON DIVERSOS, DICEN EN ALGUNOS DIAGNÓSTICOS QUE LA ZONA ES DE ALTO RIESGO, BUENO RESULTA QUE LOS NIÑOS SOLO SE VAN DE LA COLONIA UNAS SEIS HORAS, VIVEN FUERA DE LA COLONIA, Y DESPUÉS DE LAS SEIS HORAS, REGRESAN A VIVIR EN LA MISMA COLONIA, A QUÉ HORAS ES EL RIESGO, EN LA MAÑANA, EN LA TARDE A QUÉ HORA, ES NECESARIO PUES QUE LAS AUTORIDADES PORQUE SON VARIAS PARTES INVOLUCRADAS, TOMEN EL TORO POR LOS CUERNOS, SE COORDINEN E INSTRUMENTEN ACCIONES PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA DE FONDO, HAY FUNCIONARIOS QUE SE INCOMODAN PORQUE LOS CIUDADANOS HACEN PLANTONES, O SE MOVILIZAN, O TOMAN EDIFICIOS, LO HACEN DESPUÉS DE QUE NO LES HACEN CASO, HOY LOS PADRES DE FAMILIA DE LA COLONIA CESAR GUILLERMO MERAZ, ESTÁN AL TANTO Y ESPERANDO QUE DE ESTE CONGRESO SALGA UN RESOLUTIVO QUE PERMITA RESOLVER EL PROBLEMA, PORQUE ELLOS YA LO HAN DICHO NO SE VAN A QUEDAR CON LOS BRAZOS CRUZADOS, YA HAN HECHO OTRAS ACCIONES HAN TOMADO EN DÍAS PASADOS, EN LOS MESES PASADOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO ACTOS DE PROTESTA, COMO ACTOS DE DESESPERACIÓN PORQUE NO HAN ENCONTRADO RESPUESTA PARA RESOLVER, NO SOLO EL TEMA EDUCATIVO, SON MUCHOS PROBLEMAS COLATERALES QUE ESTÁN ALREDEDOR DE LA COLONIA CESAR GUILLERMO MERAZ, POR ESO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ESPERANDO

CONTAR CON SU APROBACIÓN, PUNTO DE ACUERDO "SE EXHORTA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DGO., PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE REVISE EL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS DE LOS PLANTELES ANTES SEÑALADOS REITERO ES UNA PRIMARIA Y DOS JARDINES DE NIÑOS LOS QUE ESTÁN CERRADOS, POR SU ATENCIÓN Y APOYO COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO GUSTAVO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS AGUILERA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, Y HACIENDO UNA REFLEXIÓN HACÍA LOS COMENTARIOS QUE HACÍA AHORITA, EL DIPUTADO YO LE QUIERO COMPARTIR DIPUTADO QUE FUIMOS COPARTÍCIPIES DE LA ATENCIÓN, LA AYUDA Y EL APOYO QUE SE HA ESTADO DANDO SIEMPRE A ESTA COLONIA CESAR G. MERAZ Y EN ESPECIAL A LA ESCUELA, AHÍ VEMOS DE QUE EN LOS COMENTARIOS QUE USTED HACE, ESTÁN CERRADOS LOS JARDINES DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA SI EN EFECTO ESTÁN CERRADOS LOS JARDINES DE NIÑOS Y LA ESCUELA PRIMARIA,PERO SE LES ESTÁ ATENDIENDO EN

OTRAS LOCALIDADES, YO LE PUEDO COMPARTIR EN EL JARDÍN DE NIÑOS LEONARDO DA VINCI, SE ESTÁ DANDO LAS CLASES EN LAS OFICINAS DE LA ESCUELA Y DEL KINDER DE VILLA DE LAS FLORES, SE TIENEN RENTADAS UNAS CASAS PARA QUE AHÍ SE LES ESTÉ DANDO EL SERVICIO Y QUE LA ESCUELA LA QUE ES LA PRIMARIA, SE LE ESTÁ DANDO EL SERVICIO EN LO QUE ES LA COLONIA LAS PALMAS, HAY UNA ESCUELA QUE HAY QUE TAMBIÉN LLEVA EL MISMO COMO EN LA COLONIA CESAR G. MERAZ, QUE ES FRANCISCO VILLA, ENTONES EL SERVICIO DE ESTÁ DANDO, Y QUE HAY QUE RECONOCER ANTE TODO, QUE HAY UN RIESGO LATENTE AHÍ, NO SABEMOS EN QUÉ MOMENTO, O EN QUÉ HORA O EN QUÉ MINUTOS SE PRESENTEN, PERO SIEMPRE EXISTIRÁ UN RIESGO LATENTE PORQUE COMO USTED YA SABE Y COMO SABE MUCHA GENTE, SE HICIERON ESTUDIOS A ESTAS COLONIAS 11 COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN AHÍ, Y QUE TODAS ESTÁN EN UNA ZONA DE RIESGO Y QUE AL FINAL DE CUENTAS PUES ESTAS COLONIAS POCO A POCO SE TENDRÁN QUE IR REUBICANDO Y LA ESCUELA O LAS ESCUELAS NO SERÁN LA EXCEPCIÓN, ENTONCES ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE LES SIGA PONIENDO ATENCIÓN A LOS SERVICIOS QUE SE LES DEBE DE DAR A LOS ESTUDIANTES DE KINDER Y DE LA PRIMARIA Y QUE AL FINAL DE CUENTAS ESPERÉMOS QUE TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PUEDEN EN SU MOMENTO VERDADERAMENTE PONER ESTA ATENCIÓN PARA QUE LOS NIÑOS PUEDAN SEGUIR RECIBIENDO SU EDUCACIÓN COMO SE MERECE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO AGUILERA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLO PARA PRECISAR ALGUNAS PRECISIONES, YO NUNCA AFIRMÉ QUE LOS NIÑOS NO HAN SIDO ATENDIDOS, ES CIERTO LA ATENCIÓN, SE LES ESTÁ DANDO EDUCACIÓN EN OTRAS INSTITUCIONES, YO ME REFERÍ PRIMERO A LAS INCOMODIDADES QUE LE HAN GENERADO A LOS PADRES DE FAMILIA EL TRASLADAR A SUS HIJOS DE LA COLONIA DONDE VIVEN HACÍA LOS CENTROS EDUCATIVOS, QUE ESTÁN A DISTANCIAS DE MÁS DE UN KILÓMETRO ALGUNAS, SEGUNDO QUE ESE TRASLADO YA LE HA GENERADO A LOS NIÑOS Y A LOS PADRES DE FAMILIA PROBLEMAS, POR LA INSEGURIDAD QUE EXISTE, EN DÍAS PASADOS, EL CAMIÓN DONDE IBAN LOS NIÑOS, PASÓ CERCA DE UNA BALACERA, LOS PADRES ESTÁN ANGUSTIADOS PORQUE NO SABEN, NO PUEDEN VIGILAR LA CIRCUNSTANCIA EN QUE SE ENCUENTRAN SUS HIJOS, EN EL CASO DEL TEMA EDUCATIVO, HAY UN COMPROMISO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CONSTRUIR UN EDIFICIO NUEVO, SI EL EDIFICIO QUE LAS TRES INSTITUCIONES TIENEN YA NO FUNCIONA, NO HAN HECHO NADA, ESE ES EL PROBLEMA, HAY UN DIAGNÓSTICO Y LE VOY A ENTREGAR COPIA

DIPUTADO, QUE ACABA DE ENTREGAR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN CIVIL DICE QUE LAS ESCUELAS NO TIENEN PROBLEMAS, ESO DICE EL DOCUMENTO, BIEN, LO QUE YO PROPONGO ES QUE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, NO ACTÚEN POR SEPARADO NI CON CRITERIOS DIFERENTES, QUE SE COORDINEN, POR ESO PROPUSIMOS QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ATIENDAN Y RESUELVAN EL PROBLEMA, ES UN TEMA GRAVE, ME REFIERO SOLAMENTE AL TEMA EDUCATIVO QUE NO HA SIDO ATENDIDO, PORQUE TAMBIÉN PODEMOS HABLAR DE LAS VIVIENDAS SON MÁS DE 800 VIVIENDAS LAS QUE ESTÁN ASENTADAS EN ESA ZONA QUE ESTÁ CONSIDERADA COMO DE ALTO RIESGO, DE ESAS 800 VIVIENDAS 52 FUERON DETECTADAS POR PROTECCIÓN CIVIL PARA SER REHUBICADAS, DE ESAS 52, SOLO HAY UN OFRECIMIENTO PARA 24 VIVIENDAS, QUE POR CIERTO A PESAR QUE HAY UN FONDO, YA CONSTITUIDO PARA REUBICAR A LAS 24 FAMILIAS, EL PROBLEMA NO HA AVANZADO Y TIENE DOS AÑOS, ENTONCES NO PODEMOS MINIMIZAR UN PROBLEMA QUE ES CIERTO, QUE ESTÁ AHÍ, EN LA COLONIA, EN LA CASA, CON LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS QUE TIENEN, QUE ENFRENTAN HOY LAS INCOMODIDADES DE TRASLADAR A SUS HIJOS A DISTANCIAS FUERA DE LA COLONIA, QUÉ LES ESTAMOS PIDIENDO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE TENEMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES, HAGAMOS LA PARTE QUE NOS TOCA, PARA QUE SE ATIENDA ESTE PROBLEMA QUE LLEVA DOS AÑOS, HABLO DEL PROBLEMA RECIENTE, PORQUE HACE 19 AÑOS EMPEZÓ UN PROBLEMA, EL PROBLEMA MAYOR, ENTONCES NO QUISIÉRAMOS QUE

AL IGUAL QUE HACE 19 AÑOS, PASEN OTROS 19 PARA QUE SE PRESENTE UN PROBLEMA Y ESTEMOS TRATANDO EL MISMO TEMA EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, LES PEDIMOS PUES A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU APOYO Y SU INTERVENCIÓN DECISIVA, NO SOLO PARA EL PUNTO DE ACUERDO SINO PARA OBLIGAR A LAS PARTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA PARTE QUE LES TOCA, A INTERVENIR, A COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y RESUELVAN UNA PARTE DEL PROBLEMA QUE ES EL TEMA EDUCATIVO, QUEDAN PENDIENTE OTROS PROBLEMAS QUE SON MÁS COMPLEJOS CIERTO, PRO TAMBIÉN REQUIEREN LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO, NO PUEDEN QUEDAR COMO PROBLEMAS GRAVES, SIN ATENDERSE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO GUSTAVO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EL PUNTO DE ACUERDO CONSENSADO CON EL DIPUTADO QUE LO PRESENTA, DICE LO SIGUIENTE: "SE EXHORTA A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DGO., PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE A LA

BREVEDAD POSIBLE, SE REVISE EL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS “ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL FRANCISCO VILLA”, JARDÍN DE NIÑOS LEONARDO DA VINCI Y JARDÍN DE NIÑOS VILLA DE LAS FLORES”, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	



GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: DIPUTADO PRESIDENTE SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PUNTO DE ACUERDO "SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL".

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA REFERIRME AL SUBSIDIO PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, EL SUBSEMUN Y

PROPONER A LA CONSIDERACION DE ESTA SOBERANIA POPULAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN PRINCIPIO, QUIERO COMENTAR QUE EL SUBSEMUN ES UN SUBSIDIO QUE INTEGRA UNA APORTACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL ORIENTADA A MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS Y A INICIAR LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL; MEDIANTE ACCIONES DIRIGIDAS A LOGRAR MAYOR EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE ESTE PROGRAMA OPERA MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DIVIDIDA EN 4 EJES RECTORES: PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN POLICIAL Y TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL SUBSEMUN ES FORTALECER LOS LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE, AL PARECER, LOS CUERPOS POLICIALES DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS, DEBEN SER CAPACITADOS EN 7 PUNTOS BÁSICOS: 1.- ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL; 2.- CAPACIDAD FÍSICA; 3.- DEFENSA POLICIAL; 4.- DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PROBABLES RESPONSABLES; 5.- MANEJO DEL BASTÓN PR-24; 6.- MANEJO DE VEHÍCULOS POLICIALES; Y 7.- OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, ESTE SUBSIDIO SE ORIGINÓ EN LA NEGOCIACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL CREARSE UN FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS POR 3,589.4 MILLONES DE PESOS, DESTINADO A CIENTO TREINTA Y CINCO

MUNICIPIOS Y QUINCE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. SU FINALIDAD ES INCORPORAR A ESTOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A LA DENOMINADA: "PLATAFORMA MÉXICO", PARA CON ELLO LOGRAR CONFORMAR EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN CRIMINAL, QUE PERMITIERA ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS EFICACES EN MATERIA DE COMBATE AL CRIMEN, ANTE ESTA GRAN OPORTUNIDAD Y A PARTIR DE 2008, TEÓRICAMENTE SE LES PRESENTABA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, UN CONTEXTO DE RESPUESTAS EFICACES ANTE EL FENÓMENO DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS; YA QUE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL RAMO 36 A TRAVÉS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL RAMO 33 A TRAVÉS DEL 20% DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (INDEPENDIEMENTE DEL FORTAMUN), SE PODRÍA ATENDER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES QUE RESULTARÁN EFECTIVAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN ESTE IMPORTANTE ORDEN DE GOBIERNO, SIN EMBARGO Y AL PARECER, DICHAS EXPECTATIVAS NO SE LOGRARON ALCANZAR DEL TODO, PORQUE EN EL CASO DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN, ESTOS SON RECURSOS CONTROLADOS Y ASIGNADOS BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL GOBIERNO FEDERAL; Y EN EL CASO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESTO ES, EL 20% DE LO QUE RECIBE EL ESTADO, LOS RECURSOS SON ASIGNADOS BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL,

GENERALMENTE MEDIANTE EL FIDEICOMISO DENOMINADO: FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FOSEG; DEJANDO DE ALGUNA MANERA, SIN POSIBILIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LUEGO ENTONCES, LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE DESTINAN PARA ATENDER LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE OTORGAN VÍA EL RAMO 36 QUE SON RECURSOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y VÍA EL RAMO 33 QUE SON RECURSOS PARA LA ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE MANERA RESIDUAL A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EL LLAMADO FORTAMUN, AHORA BIEN, PARA EL SIGUIENTE AÑO 2009, SE APROBÓ PARA EL SUBSEMUN, YA CON 206 MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES, 4,137.9 MILLONES PESOS. ESTOS RECURSOS, AL SER TRANSFERIDOS, EVIDENTEMENTE ESTÁN CONDICIONADOS A LA APORTACION DEL 25% POR CADA MUNICIPIO ELEGIDO. ADEMAS, SON RECURSOS ETIQUETADOS, SUPERVISADOS Y EVALUADOS, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA FEDERAL DE LOS RECURSOS; NO OBSTANTE Y YA CON LA EXPERIENCIA VIVIDA EN EL AÑO 2008, LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EL SUBSEMUN 2009, MEJORARON SU ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO, DESTINO, INFORMES Y TRANSPARENCIA, PARA EL AÑO 2009, SE INCREMENTÓ EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN Y TAMBIÉN SE AUMENTÓ EL NÚMERO DE MUNICIPIOS ELEGIBLES, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 2010, YA NO ES LA SECRETARIA DE

SEGURIDAD PÚBLICA, LA QUE EMITE EL ACUERDO RESPECTIVO (AUNQUE MANTIENE DICHA FACULTAD), SINO QUE AHORA LO REALIZA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EL PRESUPUESTO ASCENDIÓ A 4 MIL 137.9 MILLONES DE PESOS, CONTEMPLANDO A 206 MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ENTRE ESTOS, A NUESTROS MUNICIPIOS DE DURANGO, GOMEZ PALACIO, Y LERDO, AHORA BIEN, LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 ES DE 4 MIL 303.3 MILLONES DE PESOS, Y COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN TÉRMINOS REALES, EL CRECIMIENTO DEL SUBSIDIO ES PRÁCTICAMENTE DE CERO, CONSIDERO IMPORTANTE EXPRESAR LA DECISION DE SEGUIR FIRMES EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, Y POR ESO ES DE SUMA IMPORTANCIA SEGUIR FORTALECIENDO LA SEGURIDAD DESDE LA PRIMERA INSTANCIA DONDE SE GENERA LA DEMANDA CIUDADANA, ES DECIR, DESDE LOS MUNICIPIOS, DOTÁNDOLOS DE UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO VEHICULAR Y TÁCTICO, MATERIAL DE APOYO, ARMAMENTO, PROFESIONALIZACIÓN, Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS POLICÍACOS, PRINCIPALMENTE, EN EL CASO DEL ESTADO DE DURANGO, HOY EN DÍA VEMOS COMO LA DELINCUENCIA HA LLEGADO A MÁS LUGARES Y POR LO TANTO ES URGENTE BUSCAR AMPLIAR LA BASE DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS QUE REQUIEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA HACERLE FRENTE. PARA ELLO, ES NECESARIO QUE EL SUBSIDIO CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER ATENDER DE LA MEJOR MANERA ESA TAREA EMPRENDIDA DESDE EL EJECUTIVO FEDERAL, Y QUE AHORA SE CONTINUA EN EL ORDEN ESTATAL Y

MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNO DE LOS TEMAS, SI NO ES EL QUE MÁS PREOCUPANTE DE LA ACTUALIDAD. ESTO, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HEMOS VIVIDO. TODOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE HEMOS SIDO AFECTADOS. QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LA CUAL IMPLICA CONSOLIDAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA CUMPLIR CON SUS FINES, NO CABE DUDA QUE PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, TANTO CIUDADANOS COMO AUTORIDADES, SIN EMBARGO, ESTAS ÚLTIMAS DEBEN CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN IMPUESTAS, SIN DUDA, LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PRIVILEGIAN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN LO RELATIVO A SU EVALUACIÓN INTEGRAL, CAPACITACIÓN, Y EL DISEÑO Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, A FIN DE CONFORMAR UNIDADES MODELO HOMOLOGADAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A SU VEZ, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL COMPROMISO DE REESTRUCTURAR EL ESTADO DE FUERZA DE LAS CORPORACIONES PARA AJUSTARSE A ESTE MODELO Y APLICAR LOS RECURSOS PROPIOS APORTADOS AL SUBSEMUN, ESPECÍFICAMENTE PARA LA

RENIVELACIÓN SALARIAL, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- QUE CON EL PROPÓSITO DE SEGUIR PROFESIONALIZANDO Y EQUIPANDO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CORPORACIONES, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2011, SE CONSIDERE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SUPERIOR AL PROGRAMADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO, POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO GUERRERO GARCÍA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ HASTA POR QUINCE MINUTOS EL SENTIDO ES A FAVOR.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HEMOS ESCUCHADO CON MUCHA ATENCIÓN AL COMPAÑERO DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA Y NOS PARECE QUE UNO DE LOS TEMAS MÁS SENSIBLES QUE AQUEJAN A LA SOCIEDAD ES PRECISAMENTE ESTE RUBRO, EL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASIGNATURA PENDIENTE QUE DEBE DE AFRONTAR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIEMPRE HA SEÑALADO QUE DE MANERA URGENTE ES NECESARIO QUE CONTEMOS CON UNA POLICÍA MÁS HONESTA, EFICAZ, EFICIENTE Y QUE DE RESULTADOS, Y QUE EN LA OBTENCIÓN PRECISAMENTE DE ESTOS OBJETIVOS ES NECESARIO LA DEPURACIÓN, LA PROFESIONALIZACIÓN Y UN ADECUADO EQUIPAMIENTO DE LA MISMA, ASÍ COMO UN MEJOR SALARIO PARA EVITAR LA TENTACIÓN DE LA CORRUPCIÓN TAMBIÉN SABEMOS QUE LAS POLICÍAS HAN SIDO Y SON LAS MÁS VULNERABLES, Y DESDE LUEGO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR EN PRIMER TÉRMINO LA CORRESPONSABILIDAD QUE TAMBIÉN DEBE ASUMIR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ANTE LA FALTA DE SEGURIDAD, POR LO QUE EN SU INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS QUE PRÓXIMAMENTE PRESENTARÁ EN ESTE CONGRESO, PRESUPUESTE RECURSOS



SUFICIENTES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO, POR OTRO LADO ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SE PREPAREN PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD RELATIVA AL MISMO Y SE EVITE LO QUE FUE LA GENERALIDAD DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, QUE AÑO CON AÑO HUBO SUB EJERCICIOS FISCALES EN ESTE FONDO, EL GOBIERNO DE DURANGO, SUB EJERCIÓ 68 MILLONES 325 MIL 500 PESOS EN SEGURIDAD PÚBLICA EN EL AÑO 2008 QUE REPRESENTA EL 48.2 POR CIENTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ ESTE AÑO A LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA, FOSEG, EL MONTO QUE ESTE AÑO RECIBIÓ EL GOBIERNO ESTATAL, PROVIENE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ESTADOS, Y DISTRITO FEDERAL, EL DENOMINADO FAST, FUE DE 141 MILLONES 700 MIL 900 PESOS, QUE DE ACUERDO CON EL INFORME FISCAL DE LA IDENTIDAD DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2008, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE HUBO UN SUBEJERCICIO SIGNIFICATIVO PONE DE MANIFIESTO EL BAJO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS DEL FONDO ENTRE LAS QUE SE INCLUYE LA ATENCIÓN AL NARCO MENUDEO, EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE READAPTACIÓN, EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL 2010 DE ENERO A JUNIO PARA SER PRECISOS AL ESTADO DE DURANGO LE FUERON ASIGNADOS 98 MILLONES DE PESOS COMO PARTE DE LA APORTACIÓN

PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL FAST, PARA EJERCER A LO LARGO DEL 2010, SIN EMBARGO UN ANÁLISIS REALIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REVELÓ QUE EL GOBIERNO ESTATAL, SOLO EJERCIÓ 25.3 MILLONES DE PESOS, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, POR LO QUE QUEREMOS DEJAR ASENTADO DE QUE NOS ADHERIMOS A SU PROPUESTA COMPAÑERO DIPUTADO PERO HACIENDO MUCHO HINCAPIÉ EN QUE LA CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ESTATAL TIENE QUE QUEDAR TAMBIÉN DE MANIFIESTO, POR LO ANTERIOR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE UNA ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, ÉSTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LA LEY DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 SE PRESUPUESTEN MAYORES RECURSOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA QUE LOS DESTINADOS PARA EL AÑO QUE ESTÁ POR CONCLUIR, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN EL FONDO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTOS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE PREGUNTA AL AUTOR DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA HECHOS TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GUERRERO GARCÍA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO EN PRIMERA INSTANCIA, AGRADECERLES A LA FRACCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, QUE EN VOZ DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, ME HA ANTECEDIDO EN LA PALABRA MANIFESTANDO SU ADHESIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO QUE NADA DECIRLE QUE ES UN COMPROMISO DE CAMPAÑA CLARO, DE NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL JORGE HERRERA CALDERA, DE ENFRENTAR Y OTORGAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER ENFRENTAR EL GRAVE FLAGELO DE INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO NO NADA MÁS EN DURANGO, SINO A NIVEL NACIONAL, ESTO ES UNA CONSECUENCIA DE LA POLÍTICA FEDERAL, DE LA POLÍTICA PÚBLICA DESTINADA A COMBATIR LA INSEGURIDAD PÚBLICA QUE LA VERDAD NO ENCONTRAMOS UNA ESTRTEGIA DEFINIDA Y QUE COMO CONSECUENCIA SE HA VENIDO DESBORDANDO A NIVEL NACIONAL Y OBIAMENTE DURANGO PUES NO ES UNA EXCEPCIÓN, Y LO HEMOS ESTADO CONSTATANDO CON LO HECHOS VIOLENTOS QUE SE HAN ESTADO VIVIENDO EN LOS MUNICIPIOS COMO CUENCAME, COMO GUADALUPE VICTORIA Y OTROS MUCHOS, EL PUNTO DE ACUERDO QUE VENIMOS A PROPONER Y A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, VIENE EN EL SENTIDO DE UN SUBSIDIO QUE ES PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, AQUÍ YO LES AGRADEZCO QUE MUESTREN SU PREOCUPACIÓN POR LO QUE ESTÁ PASANDO EN DURANGO, PERO LA INTENCIÓN ES QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO VAYA DIRIGIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL PARA QUE SE PUEDAN DESTINAR MAYORES RECURSOS, YO CREO QUE EN SU MOMENTO PODEMOS ANALIZAR Y PODREMOS PROPONER AQUÍ OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PRESUPUESTO ESTATAL, PERO EN ESE SENTIDO QUEREMOS QUE HAYA UN REFORZAMIENTO EN ESA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE LE PERMITA EN ESTOS MOMENTOS AL MUNICIPIO DE DURANGO, DE GÓMEZ PALACIO, DE LERDO QUE SON LOS QUE ESTÁN INCLUIDOS HASTA EL MOMENTO EN ESTE SUBSIDIO, ENFRENTAR DE UNA MANERA MÁS ADECUADA LAS VISISITUDES DE LA VIOLENCIA Y DE LA INSEGURIDAD QUE SE HA VENIDO GENERANDO A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO NACIONAL, MAYOR CAPACITACIÓN, MAYOR PROFESIONALIZACIÓN, MAYOR EQUIPAMIENTO, MEJORES SALARIOS PARA LOS POLICÍAS MUNICIPALES, ESO ES EL TEMA, QUEREMOS PODERLES CREAR MEJORES CONDICIONES A LOS POLICÍAS MUNICIPALES PARA ENFRENTAR EL GRAVE FLAGELO DE LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN ESTOS MUNICIPIOS, EN SU MOMENTO BUSCAREMOS QUE ESTA BASE SE AMPLIE A OTROS MUNICIPIOS COMO CUENCAME, COMO VICTORIA, COMO OCAMPO, COMO MUCHOS MUNICIPIOS A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE ESTÁN SUFRIENDO ESTOS GRAVES ESTRAGOS DE LA INSEGURIDAD Y DE UNA FALTA DE ESTRATEGIA ADECUADA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA, EL CRIMEN ORGANIZADO, EL NARCOTRÁFICO, Y TODOS

LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL NARCOTRÁFICO QUE HASTA EL MOMENTO SON DEL ORDEN Y DE COMPETENCIA FEDERAL, YO LES AGRADEZCO DE VERAS SU ADHESIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESPERO QUE VERDADERAMENTE SE CONTEMPLE COMO UN SÓLO PUNTO DE ACUERDO DIRIGIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE DESTINEN MÁS Y MAYORES RECURSOS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2011, A ESTE GRAVE TEMA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA Y PODAMOS DOTARLES A LAS POLICÍAS MUNICIPALES DE MAYORES RECURSOS PARA QUE SE PUEDAN COORDINAR DE UNA MANERA MÁS EFICIENTE Y MÁS EFICAZ CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y PODER DE ESTA MANERA TAMBIÉN DARLES LAS HERRAMIENTAS PARA QUE PUEDAN COORDINARSE EN CUANTO A LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS A NIVEL DE UNA POLICÍA ÚNICA, MUCHAS GRACIAS, Y GRACIAS POR SU VOTO AFIRMATIVO A ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO GUERRERO GARCÍA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEONSO, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO YA LO EXPRESÓ EL DIPUTADO ANTONIO OCHOA, DE LA FRACCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS UNIMOS A ESTA PUNTO DE ACUERDO, YA VAN VARIAS OCASIONES EN

DONDE HE QUERIDO DIRIGIRME CON MUCHO RESPETO Y HACER CIERTAS OBSERVACIONES EN ESTE CASO Y ANTE ESTE CÁNCER SOCIAL, SI ES MUY PRUDENTE, QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, MIRE, OBSERVE, Y ANALICE QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN DURANGO Y EN MUCHOS ESTADOS, PERO PRINCIPALMENTE AQUÍ EN NUESTRO QUERIDO ESTADO, CON MUCHO RESPETO, A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LES QUIERO COMPARTIR DE QUE LOS RECURSOS SON INSUFICIENTES PERO MÁS CUANDO NO SE APLICAN PARA LO QUE VIENEN, Y EN ESTE CASO LA SEGURIDAD PÚBLICA, LAMENTABLEMENTE HAY ALGUNOS DIPUTADOS QUE FUERON ALCALDES, Y EN DONDE SABEMOS QUE NO ALCANZAN LOS RECURSOS PARA DAR SOLUCIÓN A TANTA NECESIDAD QUE SE TIENE, Y EL RECURSO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DESFORTUNADAMENTE POR ACUERDO DE CABILDO SE APLICA EN OTRAS ÁREAS Y MENOS EN LA QUE DEBE DE CONSIDERARSE Y SOBRE TODO EN ESTOS TIEMPOS, CREO YO QUE ES UN MOMENTO DE HACER UN ESTUDIO, DE HACER UN ANÁLISIS Y REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS Y SABER SI PRECISAMENTE SE APLICARON EN LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA, EN EL ARMAMENTO, EN EL PARQUE VEHICULAR, ETCÉTERA, ETCÉTERA, PERO CASI ESTOY SEGURO DE QUE EL 50% DE LOS MUNICIPIOS LO HAN APLICADO PARA DAR SOLUCIÓN A OTRAS NECESIDADES, Y VUELVO A INSISTIR CON MUCHO RESPETO TENEMOS QUE ESTAR SUPERVISANDO, EXHORTANDO A LOS ALCALDES DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DE VERAS SEAN APLICADOS A LO QUE VIENEN DESTINADOS, ESTÁN LOS ANTECEDENTES, ESTÁN LOS HECHOS Y VUELVO A INSISTIR NO

ALCANZAN LOS RECURSOS PERO MENOS CUANDO NO SE APLICAN PARA LO QUE VIENEN ESTABLECIDOS, ES MERAMENTE ESO DE QUE QUISE HACER USO DE ESTA TRIBUNA, CON MUCHO RESPETO PARA QUE DE VERAS ANTE ESTE CÁNCER Y ANTE ESTA PROBLEMÁTICA CONCIENTIZEMOS A LOS ALCALDES DE QUE LES DEN PRECISAMENTE LA APLICACIÓN PARA LO QUE VIENEN, Y LA FRACCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, SEÑOR DIPUTADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, APROBAMOS EL PUNTO DE ACUERDO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ALEONSO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SERGIO DUARTE SONORA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: PUNTO DE ACUERDO "ÚNICO.- QUE CON EL PROPÓSITO DE SEGUIR PROFESIONALIZANDO Y EQUIPANDO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CORPORACIONES, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2011, SE CONSIDERE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL SUBSIDIO

PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SUPERIOR AL PROGRAMADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor



JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

CON EL TEMA "SEGURIDAD PÚBLICA", EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO.

Y CON EL TEMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ANTES DE COMENZAR A PRESENTAR ANTE USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS UNA DENUNCIA Y UNA EXHORTACIÓN QUE QUIERO HACER EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERMÍTASEME ESTA TRIBUNA PARA SOLICITARLE DE MANERA PÚBLICA Y MUY, PERO MUY RESPETUOSA UNA AUDIENCIA A MI AMIGO EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CARLOS CONTRERAS GALINDO, A QUIEN HACE DOS SEMANAS HE VENIDO BUSCANDO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE ESTA CÁMARA, Y RELATIVOS A LO CONCERNIENTE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN REGISTRO VEHICULAR PARA EL ESTADO QUE AQUÍ PLANTIÉ Y QUE NO HA SIDO POSIBLE QUE ME RECIBA, OJALÁ DE MANERA PÚBLICA Y APROVECHANDO QUE SE ENCUENTRAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN PUEDA ATENDER A UN DIPUTADO QUE QUIERE TRATAR ASUNTOS QUE DEBEN DE SER DE INTERÉS TAMBIÉN DE ÉL, Y TAMBIÉN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROFESOR JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, EXHORTÁNDOLO TAMBIÉN DE MANERA PÚBLICA A QUE LE

PIDA A SU SECRETARIA PARTICULAR ATIENDA A LA GENTE QUE VA A ESA DEPENDENCIA A SOLICITAR ALGUN APOYO, PORQUE AQUÍ TENGO UNA TARJETA QUE LE ENVÍE PIDIÉNDOLE APOYARA A UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE NOMBRE MARÍA DEL CARMEN AYALA SOSA, EL DÍA DE AYER Y LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DIJO QUE NO ESTABAN PARA ATENDER PETICIONES DE DIPUTADOS Y LA DEVOLVIÓ CON TODO Y TARJETA AQUÍ ESTÁ, SI A LOS DIPUTADOS NOS HACEN ESO LOS SECRETARIOS, QUÉ ESPERAMOS QUE LE HAGAN AL PUEBLO DE DURANGO, LO HAGO PÚBLICO Y MUY, MUY RESPETUOSO, OJALÁ QUE NO SUCEDAN ESOS HECHOS DURANTE ESTOS AÑOS EN QUE NOS VA A TOCAR CONVIVIR Y TRABAJAR POR EL BIEN DE LOS DURANGUENSES, A CONTINUACIÓN PRESENTO ANTE USTEDES LO SIGUIENTE, AYER FUIMOS TESTIGOS DE OTROS SUCEOS DE VIOLENCIA EN DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO, NO ES CASUAL QUE HAYA SUCEDIDO AYER Y HOY VENGA A LA TRIBUNA, PORQUE DESDE EL PASADO LUNES ANTE EL OFICIAL MAYOR QUISE REGISTRAR ESTE PRONUNCIAMIENTO Y YA LO HICE DE MANERA TARDÍA Y NO ALCANZÓ A ENTRAR EN LA AGENDA DE AYER, PERO ES EL CASO DE QUE QUIERO PEDIRLE A TODAS LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, Y PARTICULARMENTE A SUS TITULARES, QUE PONGAN ORDEN Y QUE METAN EN CINTURA Y EN REGLA A SUS AGENTES, A SUS MUCHACHOS, A SUS POLICÍAS, PORQUE DONDE LOS NECESITA DURANGO, NUNCA SE ENCUENTRAN Y DONDE NO TIENEN QUE ESTAR MOLESTANDO A LA GENTE HUMILDE Y HONESTA Y TRABAJADORA, AHÍ ESTÁN MOLESTANDO, AMAGANDO, INDIMIDANDO, NO ES POSIBLE QUE

LA POLICÍA FEDERAL QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y AQUÍ HAY UN COMISARIO, UN COMANDANTE, NI SIQUIERA EL NOMBRE ME SÉ, SÉ QUE SE LLAMA CARLOS, PERO NO CONOZCO EL APELLIDO NI TENGO EL GUSTO DE TRATARLO, VOY A VER SI NOS DA LA POSIBILIDAD DE ENTREVISTARNOS CON ÉL, NO ES POSIBLE QUE EN VEZ DE QUE AGARRE EL TELÉFONO Y LE HABLE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS, A GENARO GARCÍA LUNA, A QUIEN TRATÉ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y LE DIGA QUE EN DURANGO SIGUE HABIENDO NECESIDAD DE QUE VENGAN MÁS POLICÍAS Y MÁS ELEMENTOS Y HAYA MÁS SEGURIDAD, SE ENCUENTREN SUS POCOS Y ESCASOS AGENTES QUE TIENE AQUÍ EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE DURANGO, INTIMIDANDO Y MOLESTANDO A LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS, ARGUMENTANDO QUE LOS DETUVIERON, LOS AMAGARON, LOS ASUSTARON, PORQUE PARECÍAN SOSPECHOSOS, APENAS HACE UNOS DÍAS, LA SEMANA PASADA, MI ESPOSA FUE OBJETO DE UNA AGRESIÓN Y DE UNA INTIMIDACIÓN DE ESTA NATURALEZA, APENAS EL JUEVES PASADO, A ESO DE LAS DOCE DEL DÍA EN PLENA LUZ, EN UNA CÉNTRICA AVENIDA, QUE ES EL BOULEVARD QUE ESTÁ FRENTE AL MUSEO QUE ES EL BEBELECHE, AHÍ DE MANERA PÚBLICA SE LE CERRARON DOS CAMIONETAS, DOS VEHÍCULOS CON CERCA DE DOCE AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL ENCAPUCHADOS, CON ARMAS DE ALTO PODER, LA BAJARON DE LA CAMIONETA, SE IDENTIFICÓ Y NO LE HICIERON CASO, NUNCA HUBO NINGUNA ORDEN NI IDENTIFICACIÓN DE NINGÚN TIPO, LA SOMETIERON Y LE PIDIERON SE RECOSTARA SOBRE EL VEHÍCULO, SOBRE EL CAPACETE, BAJARON AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO Y LE

DIJERON QUE LES HABÍA PARECIDO SOSPECHOSA LA CAMIONETA Y QUE ADEMÁS A LA DISTANCIA LOS AGENTES QUE IBAN PARADOS EN EL VEHÍCULO HABÍAN ALCANZADO A VER UNA PISTOLA, Y QUE ESTABAN POR ESO HACIENDO LA DETENCIÓN DE MANERA ARBITRARIA, PÚBLICA Y EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD, DOS CAMIONETAS CERRÁNDOSE AL PASO CUANDO MI ESPOSA SE DISPONÍA A LLEGAR A UN NEGOCIO DE SU PROPIEDAD QUE ELLA ATIENDE DIARIAMENTE POR ESE RUMBO DE LA CIUDAD, NUNCA ENCONTRARON NADA, POR SUPUESTO PORQUE NI SIQUIERA ERA UN CHOFER, EL QUE CONDUCCIÓN EL VEHÍCULO ERA EL HERMANO DE MI ESPOSA, ERA MI CUÑADO, NUNCA ENCONTRARON NINGUNA PISTOLA, NUNCA ENCONTRARON NINGUNA ARMA, PERO SI ASUSTARON E INTIMIDARON E HICIERON PASAR UN MAL MOMENTO A UNA CIUDADANA QUE COMO MUCHAS MAMÁS, A VECES CON SUS HIJOS, ANDAN CIRCULANDO PARA LLEVAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA, COMO MUCHOS PROFESIONISTAS, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS, ME LO HAN EXPRESADO, LOS HAN DETENIDO SOLAMENTE PORQUE TRAEN UN VEHÍCULO GRANDE, O CARO, O LUJOSO Y PORQUE PARECEN SOSPECHOSOS, NO NOS HAGAMOS, NO NOS HAGAMOS, TODOS SABEMOS DONDE ESTÁN LOS PROBLEMAS, TODOS SABEMOS DONDE ESTÁ LA VIOLENCIA, TODOS VEMOS QUE EN LOS LLANOS, QUE EN LA LAGUNA, QUE EN LAS QUEBRADAS ESTÁ LA DELINCUENCIA HACIENDO DE LAS SUYAS, Y LOS AGENTES, ESCASOS, POQUÍSIMOS QUE TENEMOS, QUE SON MUY POCOS, ANDAN AQUÍ EN DURANGO, MOLESTANDO CIUDADANOS DE BUEN VIVIR, HONESTOS Y QUE ANDAN TRABAJANDO Y CON SUS FAMILIAS, MUCHOS ME LO HAN DICHO, QUE LES HA SUCEDIDO, Y ESTO NO ES CORRECTO, ESTO NO ES JUSTO Y NI

SIQUIERA ES CONSTITUCIONAL, ESTÁN ATENTANDO CONTRA LAS GARANTÍAS Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ENTENDEMOS LA SITUACIÓN, SABEMOS QUE EL PAÍS ESTÁ INMERSO EN UNA GUERRA QUE NO TIENE FIN, EN UNA GUERRA A LA QUE NOS LLEVÓ POR CIERTO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y QUE ESTAMOS PERDIENDO, PERO TAMBIÉN TENGO QUE RECLAMARLE A LAS DEMÁS CORPORACIONES, HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO Y MEDIO AGENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR SUPUESTO EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESE ENTONCES, A MÍ EN LO PERSONAL ME CERRARON TRES VEHÍCULOS, IBA TAMBIÉN CON MI ESPOSA, ME APUNTARON CON ARMAS DE ALTO PODER, ME QUISIERON BAJAR DEL VEHÍCULO, ME IDENTIFIQUE COMO DIPUTADO FEDERAL EN ESE ENTONCES Y TAMPOCO ME HICIERON CASO Y DE CASUALIDAD UN AGENTE ME RECONOCIÓ Y EMPEZÓ A PONER PAZ ENTRE LOS DEMÁS QUE ERAN CERCA DE CATORCE, ERA POR LA NOCHE, AHÍ CERCA DE VEINTE DE NOVIEMBRE Y LIBERTAD, Y TAMBIÉN AL FINAL LO QUE ME DIJO ESTE AGENTE QUE ME RECONOCIÓ, FUE, ES QUE DISCULPE DIPUTADO, ANDAMOS MUY NERVIOSOS, ANDAMOS MUY PREOCUPADOS Y NOS DIJERON DE UN VEHÍCULO PARECIDO AL SUYO, QUE HABÍA COMETIDO ALGÚN ILÍCITO Y LO ANDAMOS BUSCANDO, PERO AHÍ DISCULPE USTED, CUANDO YO TENÍA LA MIRA Y EL RAYO INFRARROJO AQUÍ, PRÁCTICAMENTE EN LA CABEZA PORQUE ME ESTABAN APUNTANDO Y BAJÁNDOME DEL VEHÍCULO, DESPUÉS TAMBIÉN TUVE UN ALTERCADO CON ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE ALGÚN DÍA TAMBIÉN PRETENDIERON BAJARME DEL VEHÍCULO, ESTO FUE POR EL

BOULEVARD SAN IGNACIO TAMBIÉN, EN ESE TIEMPO AGENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HICIERON LO PROPIO, NO ES CORRECTO Y NO VENGO A HABLAR A TITULO PERSONAL, SE QUE A MUCHOS AMIGOS DE USTEDES DIPUTADOS, SE QUE A MUCHOS CIUDADANOS LES HA VENIDO PASANDO ESTO Y ES QUE ES ENTENDIBLE PUES EL PRESIDENTE METIÓ A TODO MUNDO A ESTA LUCHA, TODO MUNDO ANDA NERVIOSO Y TODO MUNDO PARECE SOSPECHOSO, PERO LO QUE ES CIERTO ES QUE EL CRIMEN SIGUE GANÁNDONOS AHÍ ESTA EN LOS MUNICIPIOS Y NO HAY POLICÍAS ELLOS LE ANDAN HACIENDO FRENTE A LA SITUACIÓN BATALLANDO Y HACIENDO LO QUE PUEDEN A SU POSIBILIDAD, EL EJERCITO MISMO POR CIERTO A QUIÉN SIEMPRE HE MANIFESTADO MI RESPETO TIENE QUE DEDICARSE A LO SUYO, YO NUNCA HE ESTADO DE ACUERDO CON QUE EL EJERCITO ANDE EN LAS CALLES, EL EJERCITO DEBE ESTAR EN LOS CUARTELES, EL EJERCITO MEXICANO SE CREÓ PARA ACCIONES PRIMERO DE DEFENSA DE LA PATRIA, PARA DEFENDER A MÉXICO ANTE UNA POSIBILIDAD DE UNA GUERRA CON ALGUNA POTENCIA O PAÍS EXTRANJERO, SE CREO PARA PREPARARLO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y AYUDA A LA POBLACIÓN CIVIL, SE CREÓ PARA INSTRUIR EN EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, SE CREÓ PARA AYUDAR EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS A DESTRUIR LOS PLANTÍOS DE ENERVANTES EN LA ZONA SIERRA, PERO NUNCA SE CREÓ PARA QUE FUERAN POLICÍAS Y PARA QUE ANDUVIERAN DEFENDIENDO A LA POBLACIÓN DEL CRIMEN PARA ESO ES LA POLICÍA, PERO ANTE LA POCA CONFIABILIDAD DE LAS POLICÍAS A FELIPE CALDERÓN NO LE QUEDÓ MÁS QUE METER AL EJERCITO EN UNA LUCHA QUE NO ERA DEL

EJERCITO, QUE NO ES DE ELLOS Y QUE NO SABEN REALIZAR PORQUE NO ESTÁN PREPARADOS NI CAPACITADOS PARA SER POLICÍAS AHÍ LOS ENCONTRAMOS EN LA SALIDA AL MEZQUITAL A LA ALTURA DEL POBLADO GABINO SANTILLÁN HACIENDO GUARDIA EN UN CAMPAMENTO NO SE SILOS HAN VISTO COMPAÑEROS Y AHÍ ESTÁN SEGÚN ELLOS DETENIENDO AL AZAR AL VEHÍCULO QUE LES PARECE SOSPECHOSO HABER QUIÉN SE DEJA O HABER QUIÉN TIENE CARA DE MALO O QUIÉN EN ESE MOMENTO ALGUNOS MILITARES POR CIERTO MUY JÓVENES, MUY, MUY JOVENCITOS HABER A QUIÉN DETIENEN CUANDO QUIZÁ DESCONOCEN QUE PARA PODER EVADIRLOS Y BRINCARLOS HAY OTROS ATAJOS Y CAMINOS QUE PARA LOS DELINCUENTES EN TODO CASO NI NECESIDAD HAY DE PASAR AHÍ POR EL POBLADO GABINO SANTILLÁN PARA IR MÁS ALLÁ RUMBO AL MEZQUITAL Y LUEGO A LAS SEIS SIETE DE LA TARDE SE RETIRAN Y SE VAN Y AHÍ SE QUEDA SOLO ESTÁN HACIENDO ALGO REALMENTE LOS SOLDADOS AHÍ, O ES EL SHOW PARA PENSAR QUE EL EJERCITO ESTÁ AHÍ ATENDIENDO Y DEFENDIÉndonos DEL CRIMEN ¿PREGUNTO?, ME PARECE QUE EL EJERCITO TIENE TAMBIÉN QUE ALZAR LA VOZ FRENTE AL PRESIDENTE Y DECIRLE NO NOS SIGA EXPONIENDO A UNA GUERRA QUE NOSOTROS NO COMPRAMOS QUE NO ES NUESTRA Y QUE ADEMÁS HA COBRADO MUCHAS VIDAS Y QUE ADEMÁS NO ESTÁBAMOS PREPARADOS NI ERA LA MISIÓN DEL EJERCITO EN ESTE PAÍS Y TÉRMINO, YA ME PASO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, YA ME PASÓ CON LA PGR, YA ME PASÓ CON EL EJERCITO, A MI ESPOSA LE PASO LA SEMANA PASADA Y TENGO TODOS LOS DATOS DE LOS VEHÍCULOS CON LA POLICÍA FEDERAL CON LOS MUCHACHITOS DE



GENARO GARCÍA LUNA, EL GRAN SECRETARIO QUE ESTÁ COMBATIENDO EL CRIMEN Y NOS ESTÁ DANDO PAZ Y TRANQUILIDAD A LOS MEXICANOS EN ESTE PAÍS, POR ESO HOY DESDE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE MUCHOS CIUDADANOS ANÓNIMOS QUE HAN VIVIDO Y SIGUEN VIVIENDO LO MISMO Y SIGUEN SIENDO AMEDRENTADOS, MOLESTADOS BAJADOS Y AHORA YA NO SABEMOS PORQUE TAMBIÉN LOS DELINCUENTES TRAEN VEHÍCULOS QUE PARECEN OFICIALES CAMUFLAGEADOS, TRAEN TAMBIÉN VESTIMENTAS QUE PARECIERAN DE POLICÍAS YA NO SABEMOS SI ES POLICÍA O SI ES DELINCUENTE EL QUE EN UN RETEN EN EL QUE EN ALGUNA PARTE DE LA CIUDAD QUIERA QUE SE BAJE UNA PERSONA ES BIEN RIESGOSO, ENTONCES QUIERO DESDE AQUÍ EXHORTAR A TODOS LOS JEFES DE TODOS LOS ORDENES DE GOBIERNO DE ESTOS POLICÍAS A QUE PONGAN ORDEN, A QUE TENGAN SENSIBILIDAD A QUE SEPAN PROFESIONALIZAR SU TRABAJO, A QUE DE PERDIDA PIDAN UNA DISCULPA CUANDO AGREDEN A LOS CIUDADANOS HONESTOS Y DE BUEN VIVIR, YA ME ENTREVISTE CON EL DELEGADO DE LA PGR, YA PLATIQUE LARGO CON ÉL HACE UNOS DÍAS, VOY HA PLATICAR CON EL COMANDANTE DE LA DECIMA ZONA MILITAR Y CON LOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDO EL NUEVO FISCAL GENERAL PARA QUE PONGAMOS ALGO DE FIN A ESTA SITUACIÓN, OJALÁ QUE NO NOS VUELVA HA PASAR, OJALÁ QUE A MUCHOS CIUDADANOS HONESTOS Y TRABAJADORES QUE QUIEREN PAZ LES PODAMOS DAR UNA RESPUESTA Y EL PRESIDENTE CALDERÓN PUEDA DECIRNOS PORQUÉ NOS LLEVÓ A ESA GUERRA Y PORQUE NOS METIÓ EN ESE PROBLEMA EN EL QUE AHORA ESTAMOS LOS

MEXICANOS, NO LO MERECEMOS, NO LO MERECE LA PATRIA, NO LO MERECE EL PAÍS, NO LO MERECE DURANGO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERO LAMENTAR PROFUNDAMENTE LO QUE AQUÍ EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ NOS EXPUSO DE LOS HECHOS DE LOS QUE EL Y SU FAMILIA HAN SIDO OBJETO Y QUE DESAFORTUNADAMENTE ES A VECES CUANDO LE SUCEDEN A UN PERSONAJE PÚBLICO QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE EXPRESARLO EN UNA TRIBUNA Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUANDO ESTO ADQUIERE DESDE LUEGO MÁS RESONANCIA, PORQUE CIERTA MENTE COMO EL LO EXPRESÓ SI ESO LE SUCEDE A ÉL SEGURAMENTE Y ASÍ ES, ESTÁ SUCEDIENDO EN TODO EL PAÍS, SIN EMBARGO TENGO ALGUNAS CONSIDERACIONES EN CUANTO A ALGUNOS PLANTEAMIENTOS QUE EL TAMBIÉN EXPUSO EN ESTA TRIBUNA Y QUE ESPERO SEAN MOTIVADOS MÁS POR EL CORAJE ENTENDIBLE DE LO QUE LE SUCEDIÓ A SU FAMILIA, QUE POR UN RAZONAMIENTO LÓGICO QUE INTENTE REALMENTE CONTRIBUIR Y MEJORAR LA SEGURIDAD EN ESTE PAÍS, EN LO PARTICULAR COINCIDO EN QUE PUEDE NO SER EL EJERCITO EL ADECUADO PARA COMBATIR EN ESTE MOMENTO LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, PERO COMO EL BIEN LO DIJO AQUÍ NO HABÍA OTRA OPCIÓN NUESTRAS POLICÍAS

FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES ESTABAN Y EN MUCHO ESTÁN TODAVÍA PERNEADAS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, NO SON CONFIABLES, EL EJERCITO CON TODAS SUS LIMITACIONES ES QUIÉN HA DEMOSTRADO EN ESTE MOMENTO LA MAYOR EFECTIVIDAD EN EL TEMA DEL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO Y ES CIERTO, SE COMETEN INJUSTICIAS, QUISIERA PENSAR AUNQUE NO ES LO CORRECTO QUE DENTRO DE TODO EL CÚMULO DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO A VECES ES NORMAL QUE NO DEBIERA SERLO QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SUCEDA Y POR ÚLTIMO Y EN OBVIO DEL TIEMPO QUE TENDRÉ QUE SON CINCO MINUTOS PARA HECHOS, QUISIERA REFERIRME A LA ÚLTIMA EXPRESIÓN QUE EL DIPUTADO BENÍTEZ AQUÍ MANIFESTÓ EN TRIBUNA QUE PORQUÉ EL PRESIDENTE CALDERÓN NOS METIÓ EN ESA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO LA VERDAD LAMENTO MUCHO QUE CUESTIONEMOS EL QUE ESTEMOS COMBATIENDO AL CRIMEN ORGANIZADO, PODEMOS CUESTIONAR LA ESTRATEGIA Y ES NORMAL, PODEMOS CUESTIONAR LOS RESULTADOS QUE SE HAN TENIDO Y PODRÍAMOS CONSIDERAR, PERO NO EL HECHO DE QUE SE HAYA DECIDIDO ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE HA HABIDO MUCHOS MUERTOS ES CIERTO LA MAYORÍA DE ELLOS PRODUCTOS DE ENFRENTAMIENTOS ENTRE LAS PROPIAS BANDAS DELINCUENCIALES CON BAJAS DESAFORTUNADAMENTE COLATERALES, PERO DE NO HABER HECHO ESTA ESTRATEGIA HOY COMO HASTA LA FECHA ES, HABRÍA UNA COPTACIÓN NO SOLO DE LOS POLICÍAS SINO DE MUCHOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES Y PROBABLEMENTE LAS ESTRUCTURAS FEDERALES POR EL CRIMEN ORGANIZADO, ES UNA LUCHA QUE

TENÍAMOS QUE DAR, NO DARLA HUBIERA SIDO UNA MISIÓN IMPERDONABLE Y SI A LA MEJOR GENERAR UNA SENSACIÓN DE SEGURIDAD LA NEGOCIACIÓN ENTRE LAS BANDAS GENERA SEGURIDAD, PERO NO DISMINUYE LA DELINCUENCIA, LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE CALDERÓN FUE UNA DECISIÓN DIFÍCIL, FUE UNA DECISIÓN VALIENTE, PERO ES UNA DECISIÓN NECESARIA, YO LES PIDO QUE DISCUTAMOS LA ESTRATEGIA, QUE DISCUTAMOS COMO MEJORAR PORQUE POR CIERTO EN ESO HA HABIDO MUCHAS ACUSACIONES A LA FALTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS EN ESTAS ESTRATEGIAS, PORQUE TAMBIÉN HABRÁ QUE DECIRLO DEL 100% DE LOS DELITOS QUE SE COMETEN EN ESTE PAÍS 95% SON DEL FUERO COMÚN, ES DECIR LE CORRESPONDEN A LOS ESTADOS RESOLVER, SE ME ACABA EL TIEMPO Y QUIERO CONCLUIR CON EL TIEMPO QUE TENGO ASIGNADO, PIDIÉNDOLES QUE DISCUTAMOS LA ESTRATEGIA Y LAMENTANDO DESDE LUEGO LO QUE A LA FAMILIA DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ LE HA SUCEDIDO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: YO LE AGRADEZCO A MI COMPAÑERO JORGE SALUM DEL PALACIO SU SOLIDARIDAD LE PUEDE PASAR A CUALQUIERA DESAFORTUNADAMENTE, ME HA SUCEDIDO A MI Y LO MÍO ES LO DE MENOS PERO QUE LE HAYA SUCEDIDO A MI ESPOSA QUE PUDO EN ESE MOMENTO HABER IDO CON MIS HIJOS ME PARECE

MAS LAMENTABLE Y POR ESO ME ATREVÍ A DENUNCIARLO, NOS PUEDE SUCEDER A CADA UNO DE NOSOTROS QUE TENEMOS HIJOS Y FAMILIARES A CUALQUIERA DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS CUANDO VAN O VIENEN DE LA LAGUNA Y TIENEN QUE CIRCULAR POR NUESTRAS CARRETERAS, ES PELIGROSO ANDAR HOY EN LA CALLE, ANDAR EN LAS CARRETERAS Y YO ENTIENDO QUE HAY QUE DISCUTIR LA ESTRATEGIA, PERO TAMBIÉN ME QUEDA CLARO QUE SI NO HUBIERA HABIDO EN EL 2006 LA CRISIS QUE POR CIERTO NOS TOCO VIVIR DIPUTADO SALUM CUANDO NO SABÍAMOS SI ENTRABA O NO ENTRABA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PORQUE EL PRD NO LO RECONOCÍA COMO PRESIDENTE TAMPOCO CONSIDERO JUSTO QUE EN ÁNIMO DE LEGITIMARSE EL PRESIDENTE HAYA INICIADO TAN RÁPIDO ESTA LUCHA QUE YO ESTOY DE ACUERDO HAY QUE Y NO HAY DE OTRA, PERO SI TENEMOS QUE DISCUTIR LA ESTRATEGIA Y CUANDO YO HABLE ME REFERÍ TAMBIÉN A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CUANDO YO HABLE ME REFERÍ TAMBIÉN AL EJERCITO Y NO PARTICULARICE SOLAMENTE EN EL GOBIERNO FEDERAL, YO SOLO QUISIERA INVITAR AL DIPUTADO SALUM Y A QUE TODOS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS BUSQUEMOS EL MEJOR MECANISMO PARA DIALOGAR Y DISCUTIR LA ESTRATEGIA, NO SERÁ EN ESTE MOMENTO PERO SI ME GUSTARÍA QUE CON EL APOYO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE JUSTICIA PUDIÉRAMOS COMENZAR HA RECIBIR INFORMES Y DETALLES DE QUE SE ESTÁ HACIENDO EN DURANGO POR PARTE DE TODAS LAS CORPORACIONES Y DE TODOS LOS CUERPOS DE LA SEGURIDAD, YO POR EJEMPLO NO ESTUVE DE ACUERDO NUNCA EN QUE SE HUBIERA CREADO Y LO DIGO HOY Y LO

DIJE EN MÉXICO EN SU MOMENTO, YO NO ESTUVE DE ACUERDO EN QUE SE HUBIERA CREADO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL EH, VINO A CONFUNDIR, VINO A QUE SE PUSIERAN LOS SECRETARIOS Y EL PROCURADOR HA COMPETIR, VINO A QUE SE CAMBIARAN NO SE CUANTAS VECES LOS NOMBRES DE LAS CORPORACIONES, TODAVÍA HASTA LA FECHA LIBRAN UNA BATALLA EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR VER QUIÉN SE CUELGA LA MEDALLA O QUIÉN HACE MÁS O QUIÉN HACE MENOS HA HABIDO DUPLICIDAD DE FUNCIONES POR UN LADO LA PGR DEFENDIENDO SUS TRINCHERAS Y DICHIENDO QUE ELLOS SON LOS QUE ESTÁN HACIENDO EL TRABAJO POR OTRO LADO LOS AGENTES DE LA RECIÉN CREADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HEMOS DUPLICADO FUNCIONES, HEMOS CONFUNDIDO A LA GENTE A USTED DIPUTADO SALUM HOY LO PUEDE DETENER UNA POLICÍA Y COMO TODAS SON FEDERALES NO SABE SI ES DE LA PGR O DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UNA CONFUSIÓN A USTED LE CONSTA QUE EN LA CÁMARA FEDERAL DISCUTIMOS MUCHAS VECES ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ES UN TEMA QUE DA PARA RATO Y QUE SI HAY QUE DISCUTIR COMO AQUÍ MISMO EN DURANGO HACE UNOS DÍAS APROBAMOS UNA LEY, UNA REFORMA PARA QUE TAMBIÉN LOS CUERPOS POLICIAOS PARA ESTAR IGUAL QUE EN LO FEDERAL SE FUERAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NO ESTOY TAN SEGURO DE SI SEA LO MEJOR, TAMBIÉN AQUÍ A HABIDO CONFUSIÓN CUANDO SE CREO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NO ESTOY TAN SEGURO DE SI SEA LO MEJOR TAMBIÉN AQUÍ A HABIDO CONFUSIÓN CUANDO SE CREO

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL GOBIERNO DE ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS HABÍA LA DICOTOMÍA DE PARA QUE CREAMOS Y CON QUE COMENZABA HA FUNCIONAR SU PRIMER TITULAR NO TENÍA NI POLICÍAS, PERO ERA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LE EXIGÍAMOS HABÍA NECESIDAD DE DUPLICAR Y DE CREAR MÁS INFRAESTRUCTURA Y MÁS PERSONAL Y MÁS TODO O HABÍA QUE HABERLO CONCENTRADO EN UN SOLO LUGAR COMO AHORA EL PRESIDENTE CALDERÓN LO ESTÁ PROPONIENDO CON LO DEL MANDO ÚNICO SON DE LOS DETALLES QUE HAY QUE DISCUTIR, VAMOS A DISCUTIR LA ESTRATEGIA ESTOY DE ACUERDO, PERO TAMBIÉN RECONOZCAMOS QUE FUE ACELERADA LA DECISIÓN DE COMBATIR AL CRIMEN SIN TENER LOS ELEMENTOS Y SIN NI SIQUIERA HABER COMPARTIDO CON EL EJERCITO BIEN LA ESTRATEGIA HE SABIDO DE MUCHOS MILITARES EN ALGUNA OCASIÓN PLATIQUE CON ALGUNOS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO CON QUE LOS TRAIGAN EN ESA LUCHA QUE NO ES DEL EJERCITO Y AHÍ ANDAN Y MIS RESPETOS PARA EL EJERCITO CUANDO HACE BIEN LAS COSAS, PORQUE TAMBIÉN A VECES COMETE ABUSOS, VAMOS A DISCUTIRLO DIPUTADO CON GUSTO GRACIAS POR SU SOLIDARIDAD Y OJALÁ QUE EN DURANGO PODAMOS PEDIRLE A LOS SECRETARIOS SU APOYO A NIVEL FEDERAL PARA QUE MANDEN MÁS ELEMENTOS Y SE REFUERCE LA VIGILANCIA Y EL COMBATE AL CRIMEN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VOY HA PREGUNTAR AL PLENO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY ORGÁNICA SI ES ASUNTO ESTÁ LO

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO MEDIANTE UNA CONSULTA EN VOTACIÓN.

PRESIDENTE: INSTRUYO AL DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO PARA QUE DE CUENTA DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Abstención
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA EN EL TEMA QUE NOS OCUPA Y HABIENDO PREGUNTADO SI SE CONSIDERA A



LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, ESTE ASUNTO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL RESULTADO ES VEINTE VOTOS A FAVOR, SEIS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE ACTUALMENTE EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LO HAGO NO SOLO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE LLEVA ESTE NOMBRE EN ESTA SOBERANÍA POPULAR, SINO COMO UN EX PRESIDENTE MUNICIPAL PREOCUPADO PORQUE LOS MUNICIPIOS NO HAN DEJADO DE SER LOS NIÑOS CHIQUITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUIENES NO DEJAN CRECER PARA TRANSFORMARSE EN VERDADEROS ORDENES DE GOBIERNO EN ESTE SENTIDO QUIERO INICIAR EXPRESANDO QUE ENTENDER LAS FACULTADES MUNICIPALES SU DIAGNOSTICO Y SU PROSPECTIVA IMPLICAN NECESARIAMENTE REFLEXIONAR RESPECTO A LA FORMA COMO SE DETERMINARON LAS FACULTADES QUE ACTUALMENTE TIENEN Y PARA ELLO ES IMPORTANTE PRECISAR QUE ES LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LA QUE EN SU ARTÍCULO 115 ENMARCA LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LOS MUNICIPIOS, DESDE SU ORIGEN PREVEÍA LA AUTOSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA LAS TAREAS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIN

EMBARGO LA REALIDAD FUE QUE DURANTE GRAN PARTE DEL SIGLO XX LOS RECURSOS SE CENTRALIZARON FUNDAMENTALMENTE EN EL NIVEL FEDERAL FUE EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO EL QUE EN EL AÑO DE 1983 PROMOVIO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES MÁS TRASCENDENTALES DEL ARTÍCULO 115, SU OBJETIVO FUE CONVERTIR AL MUNICIPIO EN UN VERDADERO ORDEN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DESTACANDO LA CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN IV QUE LE INTEGRÓ LA HACIENDA MUNICIPAL AL ASIGNAR ESTE ORDEN, ALGUNAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA E INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES ADEMÁS DE CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA LOCAL ESTABLECIERA A SU FAVOR NO OBSTANTE ESTOS NIVELES DE AVANCES LAS LEGISLATURAS HAN CONSERVADO EL ANTIGUO PRINCIPIO DE DEPENDENCIA CON SU FACULTAD PARA APROBAR LA LEY MUNICIPAL DE INGRESOS, ESTO ES LO QUE HA HECHO IMPOSIBLE LA AUTONOMÍA REAL QUE MERECE LOS MUNICIPIOS, NO OBSTANTE LAS 11 REFORMAS QUE HASTA LA FECHA SE HAN REALIZADO DEL ARTÍCULO 115 PARA MODIFICAR AL RÉGIMEN MUNICIPAL EL SISTEMA FEDERAL MEXICANO HA CARECIDO DE UNA REFORMA TRASCENDENTE Y PROFUNDA EN BENEFICIO DE LOS REGÍMENES LOCALES Y MUNICIPALES, ES EVIDENTE QUE TODOS AQUELLOS PLANTEAMIENTOS DE REFORMA AL RÉGIMEN MUNICIPAL QUE TIENDAN HA FORTALECER SUS FACULTADES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS SU ESTRUCTURA HACENDARIA Y EN CONSECUENCIA SU AUTONOMÍA, SIGNIFICARAN SIEMPRE EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DEMOCRÁTICO,

ANTE ESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL HEMOS HECHO FIRMES COMPROMISOS PARA BUSCAR REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTÉN A NUESTRO ALCANCE Y QUE CONTRIBUYAN HA LOGRAR EL VERDADERO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL COMO SABEMOS EL MUNICIPIO ES EL LUGAR DONDE COMIENZAN LAS RELACIONES ANTE EL GOBERNADO Y EL GOBERNANTE, ES EL ESPACIO DONDE SE ATIENDEN MÁS DIRECTAMENTE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES POR SU PARTE EL AYUNTAMIENTO ES LA AUTORIDAD QUE PERCIBE CON MAYOR CLARIDAD E INMEDIATEZ LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER RÁPIDA Y EFICAZMENTE LOS RECLAMOS SOCIALES BÁSICOS, ES TAMBIÉN QUIÉN PADECE LA INCONFORMIDAD Y EL DESCONTENTO DE LA SOCIEDAD DE NO HACER SATISFACTORIAMENTE POR ELLO EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA NACIÓN, COMO LO HE MANIFESTADO EL MUNICIPIO MEXICANO COMO ORDEN DE GOBIERNO SE ENCUENTRA REGULADO ACTUALMENTE EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL HA EVOLUCIONADO COMO RESPUESTA A LAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS E HISTÓRICAS DEL PAÍS ENTRE LOS AÑOS DE 1928 AL 2010 HA SUFRIDO MODIFICACIONES Y ADICIONES DE LAS CUALES SE CONSIDERA COMO UNA DE LAS MÁS TRASCENDENTES LA DÉCIMA REFORMA LA DE DICIEMBRE DE 1999, LA CUAL AMPLIA LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS OTORGÁNDOLE A ESTOS EL CARÁCTER DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO, ES DECIR AMPLIO EL CONCEPTO PARA DEJAR ATRÁS EL MUNICIPIO COMO AUTORIDAD

ADMINISTRATIVA LA CENTRALIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA HA CREADO UN ACENTUADO DESEQUILIBRIO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO LIMITANDO EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y DISTORSIONANDO LOS MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA OBSTACULIZANDO LA DEBIDA INTERACCIÓN DE LOS PODERES FEDERAL Y LOCAL DETERIORANDO TANTO LA AUTONOMÍA DE LAS INSTANCIAS LOCALES DE GOBIERNO COMO SUS CAPACIDADES DE RESPUESTA ACTUALMENTE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO MANTIENEN RASGOS DE SUBORDINACIÓN Y DE MANDATO DE UNOS SOBRE OTROS LO QUE OBSTACULIZA SIGNIFICATIVAMENTE LA VIGENCIA DEL PACTO FEDERAL POR EJEMPLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN IV LOS MUNICIPIOS DEBEN ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE COMPONE DEL RENDIMIENTO DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE EN GENERAL LAS LEGISLATURAS ESTATALES ESTABLEZCAN EN SU FAVOR TENIENDO GARANTIZADO PERCIBIR POR LO MENOS EL IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS EN DIVERSAS MODALIDADES, PARTICIPACIONES FEDERAL Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS INGRESOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, ESTE RÉGIMEN SE ENCUENTRA VIGENTE DESDE 1984 A RAIZ DE LA FORMA DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DE 1983 EN EL PERIODO DE 27 AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE ESTA REFORMA OBSERVAMOS UN ENORME REZAGO EN EL DESEMPEÑO GENERAL DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES ENTENDIDA ESTA EN LA TOTALIDAD DE CIRCUITO ES DECIR EN INGRESO, GASTO,

DEUDA, PATRIMONIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A PESAR DE LA EXISTENCIA DE TANTAS Y TANTAS DIVERSAS ATRIBUCIONES PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN LA PRÁCTICA ENFRENTAN TRES PROBLEMAS FUNDAMENTALES EL PRIMERO.- EN LA MAYOR DE LOS MUNICIPIOS SE HA OBSERVADO EL DESCONOCIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES FEDERALES, SEGUNDO.- NO CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES QUE REQUIEREN PARA SOLUCIONAR EN MAYOR MEDIDA LOS PROBLEMAS COTIDIANOS QUE ENFRENTA EL AYUNTAMIENTO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO, YA QUE ESTAS SON COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS A MANERA DE EJEMPLO CITO LAS SIGUIENTES: EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ZONAS Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS ENTRE OTROS, TERCERO.- NO ES SUFICIENTE EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LES OTORGAN A LOS MUNICIPIOS LAS LEYES FEDERALES SOBRE LAS MATERIAS CONCURRENTES QUE ESTABLECE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESPECIALMENTE SOBRE EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO IMPULSAR REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON EL ANIMO DE REDEFINIR LAS FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS, TAMBIÉN CONSIDERO QUE ES IGUALMENTE FORZOSA LA REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE SE REVIERTA EL ACAPARAMIENTO DE FACULTADES DE LA FEDERACIÓN

PRINCIPALMENTE Y LOS ESTADOS POR MEDIO DE UN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA QUE CONCLUYA EN UN JUSTO EQUILIBRIO DE LAS FACULTADES, EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES ES NECESARIO REVISAR EL PRINCIPIO DE NO IMPOSICIÓN SIN REPRESENTACIÓN EN EL QUE DESCANSA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD FISCAL VIGENTE EN NUESTRO PAÍS DE MODO TAL QUE SE EXPLORE LA POSIBILIDAD DE DOTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA POTESTAD TRIBUTARIA PLENA PARA FIJAR LAS BASES, TASAS Y TARIFAS DE SUS PROPIAS CONTRIBUCIONES EN SU DEFECTO O AL MARGEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ESTABLECER DICHOS ELEMENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES SERÍA PUES IMPORTANTE EXPLORAR EL FIJAR PRINCIPIOS QUE MARQUEN PARÁMETROS DE EQUIVALENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, RESPECTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS QUE DEBEN FINANCIAR, EN MATERIA DE COORDINACIÓN FISCAL LOS MUNICIPIOS MEXICANOS PARTICIPAN A LA FECHA EN UN POCO MÁS DEL 5% DE LA RECAUDACIÓN PARTICIPABLE A TRAVÉS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y LOS RECURSOS QUE SE DERIVAN DE LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA ADUANERA, MULTAS FEDERALES NO FISCALES, PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y ZONA FEDERAL, MARÍTIMO TERRESTRE ENTRE OTRAS, EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO HACER MÁS ATRACTIVO EL RENDIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE DICHOS SEGMENTOS DE INGRESOS, RECONOCIENDO EN LAS FORMULAS DE DISTRIBUCIÓN CON MAYOR ÉNFASIS FACTORES PARA RESARCIR A AQUELLOS MUNICIPIOS

QUE TENGAN MAYORES DESEMPEÑOS EN INGRESOS PROPIOS, RESULTA TAMBIÉN NECESARIO RESOLVER EL MECANISMO DE REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARTIENDO DEL HECHO DE QUE CONSTITUCIONALMENTE LOS MUNICIPIOS YA SON RECONOCIDOS COMO ORDEN DE GOBIERNO Y POR LA NECESIDAD DE DESTACAR SUS INTERESES LEGÍTIMOS FRENTE A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, ES NECESARIO REVISAR EL CATALOGO DE FUENTES DE RIQUEZA SUSCEPTIBLES DE SER GRAVADOS Y RECAUDADOS POR LOS MUNICIPIOS CON VISTA EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EN LA NECESIDAD DE IMPARTIR EL GASTO QUE EN ESPECÍFICOS REALIZAN LOS MUNICIPIOS, RESPECTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE RESULTEN ADOC, EN ESTE CONTEXTO SE INSCRIBE EL CASO DE LOS DENOMINADOS DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESTE RUBRO Y AUNQUE NO SE TRATE DE NUEVAS POTESTADES PROPIAMENTE DICHAS, PERO SI DE NUEVOS CONTRIBUYENTES HARÁ FALTA ESTABLECER LA ESTRATEGIA PARA INCORPORAR AL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES POR DISTINTOS CONCEPTOS A QUIENES HASTA LA FECHA SE MANTIENEN CONSTITUCIONALMENTE EXENTOS CON ÉNFASIS EN EL TEMA DE CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS, EN MATERIA DE GASTO ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO CUENTAN CON LA GARANTÍA DE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU PRESUPUESTO, CUYA APROBACIÓN ES FACULTAD PLENA DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIN EMBARGO DEBE REVISARSE LA CORRIENTE LEGISLATIVA QUE EN LA ULTIMA DÉCADA HA VENIDO ATACANDO DICHA LIBERTAD HACENDARIA MEDIANTE

PREOCUPANTES REFORMAS QUE A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL PRETENDEN ETIQUETAR Y PREDESTINAR LOS RECURSOS MUNICIPALES MEDIANTE DIVERSAS MODALIDADES, EN RELACIÓN A LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN SÍNTESIS QUIERO PRECISAR QUE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE ME HONRO EN PRESIDIR TIENE MUCHO TRABAJO QUE HACER EN ESTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y DEBEMOS HACERLO PARA PONER NUESTRO GRANITO DE ARENA EN ESTA TAREA POR HACER QUE EL MUNICIPIO SEA VERDADERAMENTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA FUNDAMENTAL Y AVANZAR EN ESA TRADICIÓN HISTÓRICA DE QUE MÉXICO HA SIDO UN PAÍS CON UNA TENDENCIA A LA CENTRALIZACIÓN Y QUE HA PROPICIADO LA DEFORMACIÓN DEL FALISMO DEMERITO DE LOS REGÍMENES LOCAL Y MUNICIPAL, FINALMENTE POR TODO LO EXPRESADO CONCLUYO MANIFESTANDO LA NECESIDAD URGENTE QUE EXISTE DE PROMOVER REFORMAS JURÍDICAS QUE DEN PASO A UN SISTEMA FEDERAL MÁS JUSTO Y EQUITATIVO QUE OTORQUE Y PRECISE LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO PARA CONSOLIDARLO COMO UN VERDADERO ORDEN DE GOBIERNO REFORMAS DE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA NACIONAL CON UNA DISTRIBUCIÓN HACENDARIA EQUITATIVA ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y QUE SEA CAPAZ DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS Y PARA ELLOS LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTAREMOS EL MAYOR DE NUESTROS ESFUERZOS PARA SER PARTE DE ESTE IMPULSO QUE REQUIEREN LOS MUNICIPIOS PARA



PODER SER LA AUTENTICA CÉLULA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA MARTES (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. JAIME RIVAS LOAIZA  
PRESIDENTE

DIP. SERGIO DUARTE SONORA  
SECRETARIO

DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
SECRETARIO